

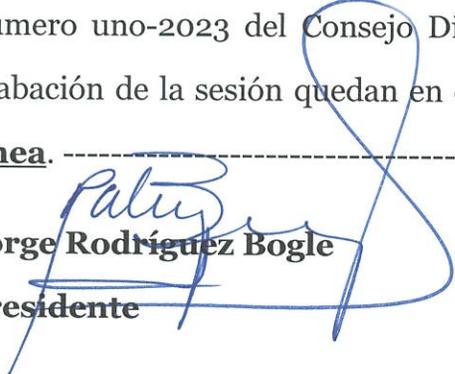


ACUERDO N°011-SO-01-2023: El Consejo Directivo del ICD da por recibido el informe de labores correspondiente al año 2022 de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas y se le hace respetuosa solicitud a la Auditoría Interna para que cada vez que se emitan informes, los mismos se hagan del conocimiento de la Dirección General del instituto, siempre y cuando los mismos no sean de carácter confidencial. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy bien, siendo así, hemos completado la agenda, no tenemos asuntos varios por tratar, hasta donde sé, señor Fiscal, no sé si hay algo que usted quiera agregar de previo a finalizar la sesión. -----

JUAN CARLOS CUBILLO MIRANDA: No, muchas gracias, los he escuchado y me parece muy bien, muchas gracias. -----

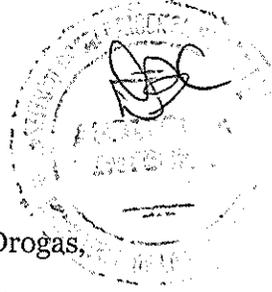
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias a usted, muchas gracias a los señores miembros, al señor y a la señora Directora Adjunta y a la señora Directora Legal y a todas y todos los que han participado, y al ser las 11:00 de la mañana, con 5 minutos del martes 31 de enero del 2023 y al no haber más asuntos por tratar, se levanta la sesión ordinaria número uno-2023 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----


Jorge Rodríguez Bogle
Presidente


Oswaldo Aguirre Retana
Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 02-2023

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y Enlace presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas y siete minutos del día nueve de marzo del dos mil veintitrés, reunidos en San José, Zapote, Casa Presidencial, se realiza la sesión ordinaria



número 02 del año 2023 de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001. Ley conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada con un audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy buenos días: Sr. Exleine Sánchez Torres, Viceministro de Justicia, Sr. Melvin Chaves Duarte, Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública, Michael Soto Rojas, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, Quien les habla Jorge Rodríguez Bogle. Además, tenemos como invitados de manera presencial: Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, Sra. Heldren Solórzano Manzanares, Directora General Adjunta y la señora Tanny Calderón Bermúdez, Jefa de la Asesoría Legal del ICD y a las personas que no ayudan en el equipo de apoyo. Se encuentra ausente con justificación los señores Lic. Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, que tenía reuniones previas agendadas, Sr. Martín Arias Araya, Viceministro de Unidades Especializadas del Ministerio de Seguridad Pública, quien se encuentra fuera del país y el Sr. Oswaldo Aguirre Retana, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia quien tiene hoy a esta misma hora sesión de la Junta Directiva del IAFA. Dado que don Oswaldo Aguirre se encuentra ausente, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de la Administración Pública, se requiere designar a un miembro del Consejo Directivo como Secretario Suplente, para esta sesión. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces someto a propuesta y votación, para que algún miembro del Consejo pueda firmar las certificaciones de acuerdos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Propongo a el señor Exleine. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: bueno, ante la propuesta de don Michael, quienes estamos de acuerdo de que sea don Exleine. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: A la orden. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A



FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SO-02-2023: El Consejo Directivo del ICD designa al señor Exleine Sánchez Torres, Viceministro de Justicia como Secretario Suplente del Consejo Directivo para la sesión ordinaria N°02-2023. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: por otra parte, quiero proponerles si están ustedes de acuerdo que podamos tomar los acuerdos en firme salvo a disposición contraria por lo que les rogaría levantar su mano. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO**

VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SO-02-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerdan la firmeza de las actas de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN -----

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.02-2023 del martes 09 de marzo del 2023 ----

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

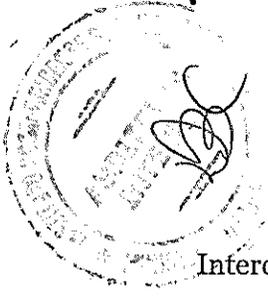
2.1 Oficio AL-020-2023, suscrito por la señora Vanessa Arrieta García, Asesora Legal, quien remite el proyecto Adendum 6 del contrato de alquiler del edificio donde se alojan las oficinas del ICD. -----

2.2 UPP-040-2023, suscrito por la señora Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, quien envía la solicitud de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor Provincia de Centro América, con el fin de que se les ceda el uso de las instalaciones móviles de tres contenedores, ubicadas en Guadalupe en el terreno que pertenece a la congregación. -----

2.3 UPP-045-2023, mediante el cual se informa sobre el remanente de los siguientes proyectos Fundación UCR: Unidad de atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario, con un remanente de ¢2.890.909,16. Y prevención de la violencia en comunidades de centros cívicos por la paz, con un sobrante de ¢192.882,55. -----



- 2.4 UID-016-2023, firmado por el señor Andrés Rodríguez Pérez, jefe de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, quien solicita se asignen, al menos 10 plazas nuevas a dicha unidad, con el fin de cumplir con las responsabilidades dadas en los artículos 117, 118 y 119 de la Ley 8204. -----
- 2.5 UID-017-2023, en el que indica que en relación con el Informe Final AI-008-2022, se realicen las gestiones de análisis y revisión, con el fin de reasignar su puesto a la categoría siete (7), de manera que dicha plaza este acorde con las responsabilidades que la Ley 8204 le asigna a ese titular. Asimismo, que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos analice y valore la equiparación de los puestos 504666 y 504665 al rango profesional que corresponden, conforme a los requerimientos de las funciones asignadas en la ley mencionada. -----
- 2.6 URAI-0108-23, firmado por la Sra. Georgina Fernández Herrera, Coordinadora, del Área Administrativa de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-001-23, referente a la solicitud de donación del Ministerio de la Presidencia. -----
- 2.7 URAI-763-22, en el que se envía el Criterio Técnico Legal CTL-017-22, sobre la petitoria de donación del Ministerio de Seguridad Pública. -----
- 2.8 Oficio 65-DG-2023/Ref.207-2022, en el que el Sr. Michael Soto Rojas, Subdirector General a.i. del Organismo de Investigación Judicial, requiere adquirir el listado de los materiales indicados en este documento, con el fin de que la Sección de Química Analítica del Departamento de Ciencias Forenses, pueda cumplir con los procesos que la Administración de Justicia realiza. Por tanto, solicita valorar la posibilidad de brindarle un espacio a la jefatura de la Sección de Química Analítica, pueda exponer la importancia de este tema. -----
- 2.9 Oficio CONAPDIS-DE-3010-2022, mediante el cual la Sra. Melissa Benavides Víquez, Directora Ejecutiva a.i., solicita al menos 9 vehículos, del 2018 en adelante, con el fin de realizar las giras para valorar a las personas que podrían ingresar a los programas, así como fiscalizar el respeto de los derechos que le asisten a la población con discapacidad en el país. Además, valorar la posibilidad de suscribir un convenio de préstamo de las instalaciones que posea el ICD en el territorio nacional. -----
- 2.10 Memorando de Entendimiento entre la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, para la Cooperación y el



Intercambio de Información, relacionada con el Lavado de Dinero o Legitimación de Capitales u

Otros Activos, Actividades Delictivas Relacionadas y Financiamiento del Terrorismo. -----

2.11 Oficio DG-029-2023 suscrito por la Señora Heldren Solorzano Manzanares, Directora Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, mediante el cual remite el correo enviado por el Sr. Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera quien informa que, con respecto a los compromisos internacionales con el GAFILAT, se ha procedido a comunicar que la funcionaria Eyllin Madrigal Orozco, es la persona designada para el proceso de evaluación de El Salvador. Por tanto, se solicita se valore la opción de que se pueda incluir en la cuota de la membresía del Organismo, un rubro adicional para sufragar el aporte de la evaluadora. -----

2.12 Oficio AI-003-2023, suscrito por la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna, relativo a los procedimientos y procesos de esa Auditoría Interna. -----

2.13 Oficio DG-034-2023 suscrito por la señora Heldren Solorzano Manzanares, Directora General Adjunta, en donde se solicita corregir e incluir el monto autorizado en el Acuerdo Número CERO CERO TRES-SO-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTITRÉS. -----

2.14 Oficio URAI 700-2022, suscrito por el señor Engels Jiménez Padilla, Jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, en donde se solicita la conservación de los bienes comisados en el Instituto Costarricense Sobre Drogas. -----

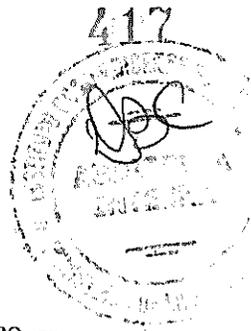
2.15 Oficio URAI-696-22, suscrito por funcionarias de la Unidad de Recuperación de Activos, en donde se remiten CTL-013-22, relacionado con la solicitud de donación del Consejo Nacional de Producción y el CTL-014-22, sobre la solicitud de donación de la Asociación Cruz Roja Costarricense. -----

2.16 Oficio URAI-678-22, suscrito por funcionarias de la Unidad de Recuperación de Activos, en donde se remite CTL-011-22, relacionado con la solicitud de donación al Ministerio de la Presidencia. -----

2.17 Oficio URAI-660-22, suscrito por funcionarias de la Unidad de Recuperación de Activos, en donde se remite CTL-009-22, relacionado con la solicitud de donación del Colegio Universitario de Cartago. -----

2.18 Oficio DFO-SEM-2032, suscrito por la Contraloría General de la República, relacionado con las disposiciones emitidas al ICD y la solicitud de prórroga. -----

2.19 Se presenta para conocimiento al Consejo Directivo la nota a solicitud de la señora Luisa



Alfaro, presentada en fecha domingo, 26 de febrero de 2023 11:40am, vía correo electrónico. ---

2.20 Denuncia presentada por el señor Roberto Araya respecto a la entrega del carnet institucional del ICD. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS VARIOS -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: como asuntos varios se tiene, como primero que: -----

3.1 El señor Oswaldo Aguirre Retana, plantea la necesidad de habilitar un correo electrónico específico para la para la Secretaría del Consejo Directivo como medio oficial de comunicación.

como 3.2 Posible Designación de un representante del Consejo Directivo del ICD para la suscripción y otorgamiento para temas de vacaciones, permisos, teletrabajo y otros de la Auditora Interna, Dirección General y Dirección General Adjunta. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: en discusión la agenda propuesta, alguna observación o comentario, correcto, don Melvin. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: sería nada más ahí en asuntos varios, incluir el oficio de advertencia AI-ADV-011-2023 dirigido a don Jorge Rodríguez Bogle de la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora General, para revisar el tema de la advertencia del nombramiento de la señora directora adjunta. -----

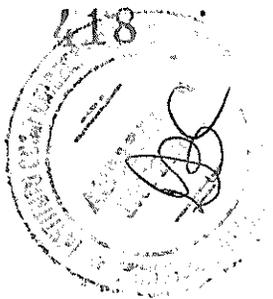
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: estamos de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°003-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 02-2023 del jueves 09 de marzo del 2023, con la inclusión del oficio de advertencia AI-ADV-011-2023, suscrito por la Auditoría Interna, a petición del señor Melvin Chaves Duarte, Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: con esa inclusión, someto a votación la agenda Sesión Ordinaria No. 02-2023, por favor quienes estén de acuerdo sírvase expresarlo levantando la mano. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

CAPITULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL

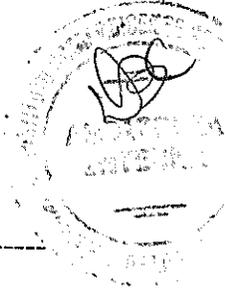
ARTÍCULO 2.1 Se somete a conocimiento y votación el Oficio AL-020-2023, suscrito por la señora Vanessa Arrieta García, Asesora Legal, quien remite el proyecto Adendum 6 del contrato



de alquiler del edificio donde se alojan las oficinas del ICD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: le ofrezco la palabra a la dirección. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Gracias, efectivamente el proyecto Adendum 6 del contrato de alquiler del edificio donde se alojan las oficinas del ICD. Para el visto bueno y aprobación por parte del Consejo Directivo, este es un contrato que existe desde el año 2007, mismos que fue refrendado por la Contraloría General de la Republica el 21 de marzo del 2007, y se ha venido desarrollando una serie de adendums o prorrogas al contrato. Uno de ellos el 7 de enero del 2001, 26 marzo del 2015, 26 marzo del 2019, en enero del 2021, en agosto del 2021, y el que nos ocupa en este momento, que es el vencimiento que esta para el día 21 de marzo del año 2023. Se hicieron las gestiones respectivas para que autorizara lo que es la prórroga de este arrendamiento se tiene el oficio PR-TP-1152-2022, del despacho de la Presidencia de la Republica; en donde se nos informa que tomando en consideración el criterio MIVAH- DNV-0714-2022, se concluyen que existen dos propiedades del Estado en un radio de 1 kilometro respecto a la ubicación actual del alquiler en los cuales no hay construcción o la misma no necesariamente corresponde con los requerimientos de infraestructura de la institución. Segundo no existen edificios en propiedad del Estado, en un radio de 1 kilometro con respecto a la ubicación actual del alquiler, tercero el alquiler en mención no se encuentra incluido en la primera etapa del proyecto Ciudad Gobierno, por lo anterior y en respeto a la Ley General de Arrendamiento Urbanos y Suburbanos se autoriza la renovación de alquiler, se solicita también al Ministerio de Hacienda consultar recomendaciones de renegociar alquiler a la baja e implementar la modalidad de teletrabajo en la medida en que la gestione lo permitan. Esta en el oficio también señalado sobre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Urbanos e informar que este adendum se estaría realizando con un descuento que se estar estableciendo por parte del propietario del inmueble de un 20% del valor actual que tiene el edificio, el precio actual es de \$20.000, estaría pasando, entonces lo estaría pasando ese monto a la moneda en colones, lo cual lo están requiriendo también por parte de Presidencia, quedando un monto mensual de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL COLONES EXACTOS, más el impuesto al valor agregado. Esta renovación se estaría estableciendo a partir del 21 de marzo del año 2023, seria por 4 años y la estimación del contrato total valor del contrato o del adendum seria de cuatrocientos cuarenta millones sesenta y cuatro mil colones exactos. -----



JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: muchas gracias don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: con mucho gusto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: en discusión la solicitud para la sujeción del adendum, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: gracias unas consultas pequeñas, normalmente los contratos con esta empresa se han hecho cada 4 años o las adendas han sido por periodos más amplios o cortos. ---

TANNY CALDERÓN BERMÚDEZ: originalmente, el primero permite por 4 años, entonces se hizo, la prórroga por solamente lo que permitía el contrato principal, posteriormente se hicieron adendas de adecuación hacia la baja por eso aparecen tantas adendas, porque por la pandemia y luego hubo una ampliación del edificio, donde más bien tuvo que volverse a adendar está que estuviera concluida la segunda parte para poder albergar al grupo de funcionarios, más o menos donde está la UIF, asesoría legal y otros funcionarios, se tuvo que adendar y en ese momento si, aumento, porque era más construcción. Es una adenda en ese sentido, posteriormente cuando vino lo de la pandemia, se pidió que la gente que tuviera alquileres con el gobierno que en balance de la situación y en vista de COVID, se hicieran estas adendas y ya de esas adendas, ahora sí, ya se venció y necesariamente tiene que prorrogarse en el caso del edificio principal. Todavía estamos en el principal y las adendas han obedecido a situaciones o modificaciones que tiene que ver con la infraestructura y básicamente se hace una rebaja, pero también y tal vez lo más importante es que en aquel momento cuando se hizo ese contrato principal el monto estaba fijado en dólares y entonces, parte de las recomendaciones que dado la Contraloría con la estructura de la administración es que esos contratos se hagan en colones ya se adecuo a las indicaciones dados por la Contraloría. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: eso de los 4 años, perdón el monto mensual siempre va a ser el mismo o aplica los aumentos de la ley correspondiente. Es que al final le dijiste un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: tal vez, mientras doña Tanny se pasa, la cláusula novena del contrato dice, plazo del presente contrato será de 4 años, contados a partir del refrendo, otorgado por la Contraloría General de la República. Podrá ser prorrogado conforme a la normativa general en materia de contratación administrativa, las partes, si estuvieran de acuerdo, previo al vencimiento del plazo negociarán y sostuvieran las respectivas prórrogas automáticas mediante

adendum. -----

TANNY CALDERÓN BERMÚDEZ: el señor siempre ha tenido como esa modalidad, porque el ICD, o la estructura esta acomodada, casi para ese grupo, y yo creo que es bien difícil, verdad que alguien le contrate un edificio en esas condiciones. Pero el edificio ya está como adecuado a nuestras necesidades, siempre ha tenido una posibilidad de negociar a la baja, más bien de construir lo necesario, verdad para el Instituto y otras cosas que se han requerido en el tiempo; sin aumentar ningún rubro en ese sentido. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: La última pregunta, no hay ningún proyecto de construcción en la que yo conozca ni está ahora vi que no está incluido en Ciudad Gobierno, tampoco. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: no señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: está bien, era eso gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: gracias don Michael. Don Melvin. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: de las diferentes instituciones no hay un edificio que esté disponible, al ICE le sobaban ahí. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: bueno dentro del estudio y por la ubicación en donde estamos en el radio y que analizo el Ministerio de Vivienda, estableció que no había ninguna oficina que pudiera tener un espacio disponible para albergar a todos los profesionales; nosotros estamos en Barrio Dent. -----

TANNY CALDERÓN BERMÚDEZ: por la oficina de notariado. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: ese edificio de Kolbi, tiene 2 pisos que están ocupados y los demás están vacíos, que es ahí donde nos íbamos a pasar nosotros, el que está a la par de la Contraloría, un super edificio. A nosotros nos prestaron 2 edificios ahí a la par del ICE, entonces nos pasamos. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: bueno ahí está el mapa del estudio que se hizo en el radio de kilometro por la ubicación de la oficina y demás y no se ubicaron ahí. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: cuantos empleados son. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: 110. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: el tema es que se vence el 21, verdad, lo que usted dice estaría muy bueno. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: con solo un piso acomodarse, pero hay que ver con el ICE y quien sabe. -----



MICHAEL SOTO ROJAS: eso lleva tiempo. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: si y el ICE es una institución autónoma. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: son 4 años. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: es una institución autónoma que no necesariamente está en la obligación de aceptar albergarnos en dicho lugar sin ninguna contraprestación, que además también podría valorarse que ellos estimen una contraprestación de este. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Ya casi esta eso. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: sí. -----

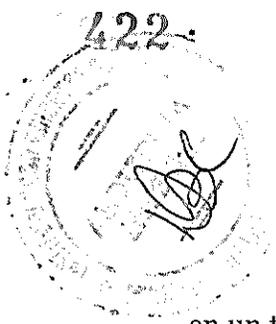
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra pregunta o comentario?, Si no lo hubieran, sometemos a votación la solicitud para aprobar el adendum 6 del contrato de alquiler del edificio donde se aloja las oficinas del ICD, en los términos en que han sido expresados por el señor Director. Quienes están de acuerdo, por favor, expérenlo levantando su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°004-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD da por conocida y aprobada la solicitud de renovación del contrato de alquiler del edificio del ICD indicada en el Oficio AL-020-2023, en los términos que han sido expresados por el señor Director y se encarga a la Dirección General para continuar con el trámite. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTÍCULO 2.2 Se somete a conocimiento y votación el Oficio UPP-040-2023, suscrito por la señora Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, quien envía la solicitud de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor Provincia de Centro América, con el fin de que se les ceda el uso de las instalaciones móviles de tres contenedores, ubicadas en Guadalupe en el terreno que pertenece a la congregación. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: muchas gracias, es remitido por la señora Eugenia Mata Chavarría, quién es la jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención del Instituto Costarricense sobre Drogas, en la misma hace conocimiento del Consejo Directivo sobre el hecho de que la congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor de la provincia de Centroamérica, solicita se le ceda el uso de las instalaciones móviles de 3 contenedores ubicadas en Guadalupe,



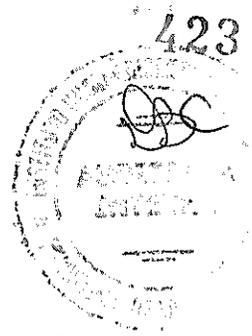
en un terreno que pertenece a la congregación. Señala que dichos contenedores se ubican en un terreno arrendado a la congregación al Hogar San Gabriel, ubicamos a José Guadalupe Goicoechea, del Estadio Coyella Fonseca 200 metros oeste; lamentablemente dicho hogar no operará en este lugar por motivos financieros, cerró su servicios, razón por la cual y con motivo de que van a abrir el Hogar Misericordia para acoger a personas en situación de migración, donde se brindarán servicios de forma integral y desde un enfoque basado en derechos humanos. Van a estar dando apoyo social, psicosocial y asistencia a personas en situación de migración a través de intervenciones para el consumo de sustancias psicoactivas, derivación a entes especializados en el manejo de la enfermedad adictiva que respondan a las necesidades. Señala que se estarían beneficiando 65 mujeres y 75 niñas, niños y adolescentes por año, por lo que requiere que se autorice cederle a esta congregación el uso de las instalaciones móviles de estos 3 contenedores que actualmente se ubican en Guadalupe, que estarían siendo trasladados al lugar mencionado.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En discusión la solicitud presentada, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ya en algún momento le hemos dado al Hogar de la Misericordia algún tipo de donación y si estamos claros de que están debidamente registrados en todas las formalidades de ley para poder ser receptores de la donación. Básicamente serian esas 2. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: ok el Hogar de la Misericordia tiene el visto bueno de la Unidad de Proyectos de Prevención como uno de los entes que pueden ser susceptibles de recibir este tipo de donación bueno, de donaciones o de apoyos por parte del ICD, está el criterio técnico emitido por la Unidad de Proyectos de Prevención, en donde señalan que se cumplen con todos los requisitos. Los requisitos dentro de ellos está precisamente estar incluidos en estas condiciones de ser un proyecto de prevención y demás, pues sobre si anteriormente se le ha dado algún tipo de donación, pues no tengo el dato sobre el particular, pero podríamos en este momento hacer la consulta directamente a la jefa de la oficina de proyectos de prevención para que ellos nos confirmen ese dato. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: tener claro que los contenedores fue una donación dada, los contenedores, forman parte de un proyecto anterior, que lamentablemente la organización no tiene recursos para darle continuidad a ese proyecto, sin embargo, la infraestructura móvil permite trasladar los contenedores a otro espacio físico en sí donde se podrían continuar con este nuevo proyecto. -----



MICHAEL SOTO ROJAS: ya se los habíamos dado, a ver a ver si entiendo bien, Perdón, es que cuando dice, la duda que me queda es que se ceda el uso, no es donación es un préstamo. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: aja, exacto. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: es decir, ya se los habíamos dado y ahora lo que estamos autorizando es que los muevan de un lugar a otro. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: es la misma congregación, el sacerdote a cargo de los proyectos solicita para que esa infraestructura no quede en desuso trasladarla físicamente. Los contenedores fueron construidos justamente para hacer espacios móviles. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: pero siguen siendo propiedad de la institución, entonces, a lo que entiendo. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Sí siguen estando sujetos a la supervisión del ICD. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Prácticamente es nada más un traslado, está bien, no, bajo esa condición la consulta no prácticamente es que lo pasan de lugar a otro. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: destacar que los contenedores están en condiciones justamente para eso, para ser trasladados. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: son unidades móviles. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta, comentario? Si no lo hubiera les rogaría que quienes estén de acuerdo por favor, lo expresen levantando su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD da por conocida y aprobada la reubicación de los tres contenedores, ubicadas en Guadalupe en el terreno que pertenece a la congregación indicada en el Oficio UPP-040-2023. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.3: Se somete a conocimiento y votación el Oficio UPP-045-2023, mediante el cual se informa sobre el remanente de los siguientes proyectos: Fundación UCR: Unidad de atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario, con un remanente de ₡2.890.909,16. Y prevención de la violencia en comunidades de Centros Cívicos por la Paz, con un sobrante de ₡192.882,55. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, eso se



tratan de proyectos cuyo financiamiento ya se había autorizado, se les había girado un monto específico para el desarrollo de proyectos, en este caso a la Fundación UCR, el primero de los proyectos es la unidad de atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario. Ellos ejecutaron el proyecto y les quedó un monto de ₡2.890.909,16, una vez realizado el finiquito que quedaron ahí, pendientes de ser ejecutados, entonces lo que se estaría solicitando por parte de esta fundación es que se les autorice dar uso de este remanente en el mismo proyecto que la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas para, digamos, finalizar el proyecto en cero con los dineros que en su momento habían sido entregados, por parte del Instituto, ellos lo que solicitan es esa autorización. También con respecto al otro proyecto de prevención de la violencia, en comunidades para Centros Cívicos la Paz, el remanente de ₡192.882,55 y estarían pidiendo que se les autorice darle uso a los mismos del mismo proyecto, a fin de poder finiquitar el proyecto en cero y que no quede ningún saldo pendiente.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: gracias don Fernando, alguna pregunta o comentario, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: porque no los pudieron ejecutar, me refiero, había un plazo determinado porque no les dio tiempo, porque prácticamente vamos a lo mismo, entonces no entiendo. ¿Cuál es la circunstancia? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, normalmente lo que ocurre con estos proyectos es que varios se desarrollaron también en tiempos de pandemia. Entonces, actividades que, por ejemplo, eran presenciales no se dieron no sé si era presenciales, hubo un ahorro en alguno de los rubros que eventualmente iban a ser considerados ahí y esos son los remanentes que precisamente están teniendo ellos, pero no es porque no se haya ejecutado en el plazo, más, por el contrario, se ejecutó en el tiempo que se había desarrollado. Pero de la manera en que manejaron los dineros y demás, más bien hubo, por así decirlo, el superávit y le sobró ese dinero que es el que en este caso está requiriendo atender. Muchas de las cuestiones tuvieron que atenderse de manera virtual entonces el tema de salones, préstamo y alquiler de sillas, de bocadillos y demás, pues no fueron atendidos en su momento. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: totalmente claro es para exactamente lo mismo. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: es para el mismo proyecto. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: es importante aclarar que las liquidaciones de gastos



están en orden y ellos hacen un análisis en el que ponen de dónde salen esos recursos en cada uno de los indicadores. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: una pregunta nada más, más bien una aclaración. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: don Exleine -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: existe la posibilidad y es una pregunta muy respetuosa en establecer al menos lo que han alcanzado hasta ahora ellos porque este tema de por sí es un tema muy convulso, verdad en sistema penitenciario y al menos yo en lo que he podido observar hasta hoy, de mayo a la fecha recrudescen aún más la dependencia entre el sistema penitenciario está en un 97%-98% su totalidad. Y estoy hablando de todo el sistema penitenciario. ¿Entonces, existirá alguna posibilidad? Pregunto yo de observar, qué es lo que han alcanzado hasta ahorita. ¿El resultado que tienen hasta ahorita y las acciones que han ejecutado, porque si me lo pregunta a mí, el tema ya no es nada pacífico y ha sido muy convulso, ¿verdad?, y a mí de verdad, yo sé que son remanentes son ¢2.890.909,16 el primero y ¢192.882,55 el segundo, pero sí al menos si será posible ver qué han hecho. Entiendo el tema de pandemia, comprendo lo que no se logró dar, tema de acciones, pero en este tema en particular, si me encantaría ver qué programaron, que se logró y cuál es el resultado y el impacto también, porque eso debe tener un impacto. Un valor agregado que no puede ser nada más, el tema es muy complejo y más dentro del sistema. Solo es la pregunta de verdad muy respetuosa. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: en ese caso igual, podríamos convocar o llamar a la señora de la Unidad de Proyectos de Prevención para que ella exponga virtualmente ¿cuáles son los alcances del proyecto, o si ustedes lo estiman más bien conveniente que la señora Eugenia Mata prepare un informe. Este tema se deje pendiente para la siguiente sesión y ya con el informe ustedes puedan tomar alguna determinación sobre el particular. Cualquiera de las dos opciones está disponible inmediatamente. ¿Podríamos llamarla a ella o le requerimos por escrito el informe? Y que se les circule a ustedes, para que puedan tomar una decisión informada con respecto a ello, los alcances, las liquidaciones y los remanentes. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: como en el tema de creación, yo no tendría ninguna duda. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: OK. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: más bien es en el alcance del proyecto que si es importante porque es dinero que tenemos que cuidarlo. -----



HÉLDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: también podemos tener a disposición, la posibilidad de tener una carpeta compartida con la ejecución del proyecto por si lo que quieren es ver la información documentada, nosotros al inicio de la gestión pedimos a la unidad de proyectos de prevención que iniciará un ciclo de presentaciones de todas las propuesta proyectos y alcances que habían tenido entonces tenemos una carpeta más o menos salga con un contenido que les podamos compartir también y en esta línea el viceministro yo creo que la valoración resultados, o sea el resultado obtenido a cambio este dinero creo, al final es un resultado, no que nos cuenten que tuvieron muchas reuniones y talleres. ¿Cuál es el resultado? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Les parece entonces que pidamos un informe por escrito con esa aclaración? -----

MELVIN CHAVES DUARTE: informe de resultados son de toda la información, bien ejecutivo donde nos pongan los resultados. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: entonces agradecería, por favor que, si están de acuerdo, levanten su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°006-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y devuelve el oficio UPP-045-2023 y solicita a la Unidad de Proyectos de Prevención un Informe Ejecutivo sobre el Resultado y el avance de los proyectos. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.4: Se somete a conocimiento y votación el Oficio UID-016-2023, firmado por el señor Andrés Rodríguez Pérez, Jefe de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, quien solicita se asignen, al menos 10 plazas nuevas a dicha unidad, con el fin de cumplir con las responsabilidades dadas en los artículos 117, 118 y 119 de la Ley 8204. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: gracias, el señor Andrés Rodríguez Pérez es el jefe de la Unidad de Información y Estadística del ICD. Y él remite un oficio UID-019-2023 en donde habla sobre la capacidad instalada, expone generalidades como ¿Cuáles son las funciones de dicha unidad? De acuerdo con el artículo 118 de la Ley 8204 y señala que actualmente cuenta solo con cuatro plazas asignadas, cuyo perfil es el siguiente: una de profesional licenciado en farmacia, que ejerce como Jefatura, una plaza profesional licenciado administración pública, una plaza de



profesional bachiller en trabajo social y una plaza profesional bachiller en estadística. Señala que la numeración de la cantidad de plazas con las que cuenta y sus respectivas especialidades, es más que evidente que no tiene la capacidad instalada para el cumplimiento de lo que la ley le ordena. Durante años dice que ha intentado que se le asigne personal, lo ha realizado a través de un oficio UID-029-2013, luego nuevamente en el 2014, envió a la Directora General Adjunta el oficio UID-028-2014, en donde señala la necesidad de contar con más personal, no únicamente en cantidad de personal, sino también con idoneidad del mismo. Dentro de la universalidad de conocimientos que pueden existir y en virtud de los estudios que deben de realizar, luego que en el UID-0922-2014, indicó al Director General que precisaba un equipo multidisciplinario para lograr el cometido que las normales indica en el 2015, el entonces Director General le señaló que la posibilidad de tener personal a préstamo de la cartera de seguridad, pero le dirigió un oficio UID-091-2015, solicitando personal y en 2016 vuelve a enviar una nota la 076-2016, dice que no se han atendido sus solicitudes, únicamente ha estado con 3 plazas. Una de ellas no atinente, que era la ingeniería química que fue finalmente trasladada a su lugar en marzo del 2022. En su momento fue una cuarta plaza que se incorporó a la unidad, pero no respondía a las necesidades prioritarias de los profesionales indicados en dicha unidad. Después dice que en el 2018 se agregó una quinta plaza con una especialidad que, si era atinente. No obstante, a esa especialidad se le asignó una clase de bachiller, lo que no resulta acorde con la realidad de la unidad que esta es la profesional en trabajo social que mientras la UIE se la asignó una única plaza, en el 2018, reprocha que a la Unidad de Inteligencia Financiera se le asignaron muchísimas plazas más, con lo que es evidente que la unidad de información estadística no ha sido una prioridad en la asignación de personal, a pesar de las múltiples funciones que tiene. Dice que con el nombramiento realizado en 2018 en la Unidad de Información Estadística llegó a tener 5 plazas, la cual una no era atinente la ingeniería química y otra no era prioritaria la de administración pública, sin que finalmente, las 5 plazas no fueron suficientes para cumplir su necesidad. Dice que posteriormente, en marzo devuelven la plaza de Ingeniería Química a la que corresponde, quedan cuatro personas, por eso insistir en la necesidad de contar con el personal multidisciplinario, dice que nadie en este planeta es un sábelo todo, por lo que se necesita de personas de distintas ramas, del saber del modo tal que la formación de uno se complemente con la del otro y, de este modo, los vacíos cognitivos que las limitantes propias de la formación

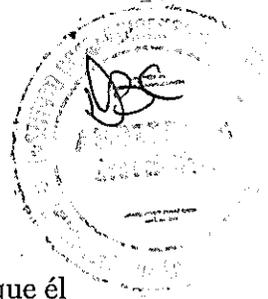


profesional pueden dar. Comprende las limitaciones presupuestarias, es consciente de que se ha procurado se realicen convenios con otras instituciones, entre ellas Estado de la Nación, Flacso, y demás. Sin embargo, esto no ha sido suficiente, dice que la estrategia es hemisférica, que ha sido establecida de las SIGAF. Establece la necesidad de que la información de estadística sea fortalecida, de modo que se cuente con una lúcida base para, a partir de los cuales se pueden proponer proyectos específicos que puedan importar una realidad nacional. Concluye que entonces necesita 10 plazas, 10 nuevas plazas, de las cuales serían de las áreas a saber, enfermería, psicología, epidemiología, salud pública, farmacia, sociología, antropología, criminología, trabajos sociales, ingeniería en ciencias de datos; dicen que, dentro de los perfiles deseados, incluirían subespecialidades deseadas como lo de la medición del impacto y metodología de la investigación salud comunitaria e impresos. En virtud de lo anterior expuesto el requerimiento.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: muchas gracias en discusión la solicitud de la Unidad de Información y Estadística, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: me gustaría información. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: gracias bueno, vamos a ver la Unidad de Información Estadística y para contextualizar un poco más, efectivamente, ahorita está con cuatro personas, una de ellas se encuentra ubicada en dicho lugar por una reubicación que se dio a raíz de una situación de salud que presenta el profesional en la administración pública. En concreto, ellos son solo 3, quitando a este otro que en cualquier momento puede volver a su puesto original, ellos se encargan partiendo lo que establece la ley, la producción de conocimiento. Entonces tenemos un profesional en farmacia, una profesional en trabajo social y el de estadística. Partiendo, digamos, de los proyectos que don Andrés se plantean sobre la cantidad de informes que quisiera elaborar, pues evidentemente si haría falta personal, porque él quisiera abarcar muchísimos tópicos de distintas maneras para abordar el tema de las drogas. Para lo que establece la ley 8204, propuestas y análisis; ahora, la semana pasada el lunes se hizo el informe del uso de sustancias psicotrópicas por parte de los profesionales en la salud y como los entregan y el uso y abuso que se ha dado y demás. Entonces esto impacta de alguna forma para que la CCSS y el Ministerio Salud tomen decisiones, quiere tener mayor alcance, sin embargo, sabemos y yo tengo muy claro las limitaciones presupuestarias y a mí sí me preocupa, por ejemplo; una solicitud de esta magnitud de 10 plazas, con las limitaciones que existen actualmente, sin que exista un estudio

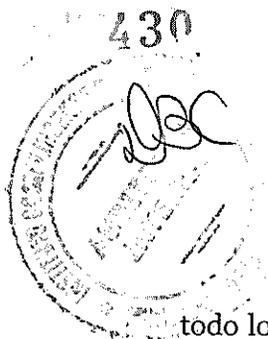


detallado y claro porque además vemos que esto es una solicitud que la hace dentro de lo que él considera lo necesario, pero no hay un estudio desarrollado por el Instituto por Recursos Humanos o por cualquier otra persona, que diga que definitivamente esos perfiles y esa cantidad de personas son las necesarias para atender las necesidades o los planteamientos, hasta tanto no contar con un estudio cierto, firme y adecuado sobre este tema. Me parece que sería muy atrevido y osado venir a proponer 10 plazas y en esas materias sin que se haya hecho el análisis correspondiente, si debo hacer la advertencia, que si el Consejo Directivo va eventualmente proponer que se proceda con ese estudio, actualmente la unidad de Recursos Humanos del ICD cuenta con una única funcionaria que es profesional es un bachiller generalista en Recursos Humanos. En diciembre falleció una de las funcionarias, la psicóloga y la jefa de la unidad de Recursos Humanos está ahorita con un proceso de despido y está en este momento suspendida, entonces si el Consejo Directivo considera necesario proceder a requerir este estudio, hay que tomar en cuenta que no se tiene hoy en día, la capacidad para poderlo desarrollar entonces sigo planteado, pero de mi parte que considero que previo a tomar cualquier decisión hay que hacer un estudio sobre el particular y analizar cuáles son los perfiles, evidentemente no así tan en general, y a la carrera. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: muchas gracias. Don Exleine. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: creo, vamos a ver, partiendo del estudio que nos mostró don Andrés, me parece que es muy visionario, a mí me parece muy visionario. Que dolor, pero no es el momento, no es la realidad que tenemos, el Estado Costarricense está en serios aprietos. Para otro momento, digo, yo creo que sería interesantísimo porque por sí el escucharlo a él es una persona muy preparada, muy, muy preparada, muy visionaria. Me parece a mí. Pero no, además de que es el de su criterio, basado en su experiencia, verdad, definitivamente todo tiene que tener una base técnica y la base técnica acá no existe, verdad, la base técnica de Recursos Humanos o la Dirección de Recursos Humanos que, ahí está ya de por sí definida, entonces pienso igual Director, en la misma línea suya creo que debería ser así. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: para agregar nada más, Efectivamente, lo que señalaba don Exleine es muy extraño, los estudios son muy interesantes, dan insumos muy relevantes que ayudan, y sé que él tiene muy limitada la posibilidad de desarrollarlos, normalmente, él lo que propone a lo largo del año son cuatro para poder porque muchos requieren estudios de campo y



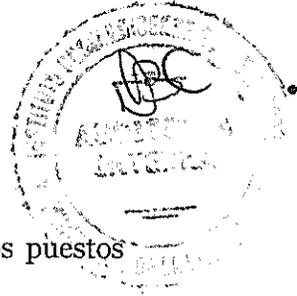
todo lo demás, entonces es lo que se puede realizar en este momento, se quisiera más, si, pero diay no hay recursos para ello, además del estudio que eventualmente Recursos Humanos puede realizar, también yo consideraría importante que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria establezca si también ve esto viable o no, en este momento y además que entonces se tengan los dos criterios técnicos para que se le informe a don Andrés; en qué momento histórico nos encontramos y por qué razones es que no se podrían atender sus necesidades. ----

MELVIN CHAVES DUARTE: también hay un tema de ciencia de datos, o sea, cuesta conseguir un intérprete, nosotros lo logramos localizar y fue con una cooperación con las Naciones Unidas que pagaron esa consultoría para tener un científico de datos, porque todavía no tenemos un bachiller en ciencias de datos ni licenciado, entonces habría que ver con Servicio Civil y cuál sería el perfil de esas personas. Lo más parecido es un estadístico o un matemático puro, que tampoco hay un científico de datos, ahí, la UCR que tiene, pero cuesta mucho que lo haya. La investigación cuesta mucho, pero un científico de datos puro, que es lo que interpreto de bachiller o licenciado en ciencia de datos, porque todavía no hemos sacado, hace falta esa carrera en eso, un bachillerato; puede haber una inopia ahí que sí que es interesante que valorar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: no sé si estarían ustedes de acuerdo, en que más bien remitamos la consulta a la Autoridad Presupuestaria porque deberíamos tener claro la posibilidad de que se tramite la creación de plazas primero, para luego ver los perfiles, estaríamos de acuerdo. Para los que estén de acuerdo le rogaría levantar la mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°007-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y acuerda remitir a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria el Oficio UID-016-2023 para efectos de obtener el Criterio Técnico de lo planteado. Se delega en la Presidencia de este Consejo para la suscripción de la consulta. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

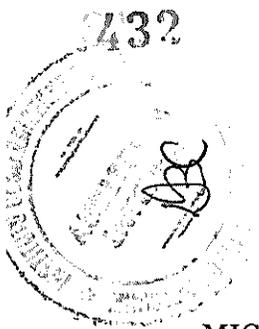
ARTICULO 2.5: Se somete a conocimiento y votación el Oficio UID-017-2023, en el que indica que en relación con el Informe Final AI-008-2022, se realicen las gestiones de análisis y revisión, con el fin de reasignar su puesto a la categoría siete (7), de manera que dicha plaza este acorde con las responsabilidades que la Ley 8204 le asigna a ese titular. Asimismo, que la Oficina de



Gestión Institucional de Recursos Humanos analice y valore la equiparación de los puestos 504666 y 504665 al rango profesional que corresponden, conforme a los requerimientos de las funciones asignadas en la ley mencionada. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: muchas gracias, este oficio, efectivamente, responde a una solicitud, igual del jefe la Unidad de Información Estadística, de don Andrés Rodríguez Pérez, quien pone en conocimiento que la Auditoría Interna a través de un informe final AI-008-2022, realizó un estudio en relación con la situación, precisamente del funcionario que se encuentra ubicado en dicha plaza, el señor William Rodríguez, de una reubicación que adoptó la Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD. Si bien es cierto, ese fue el informe y las razones por las cuales se realizó el mismo, señala don Andrés y que son de especial interés para que se solucione y en especial a lo relativo a la plaza que el mismo como jefe de unidad ocupa y sobre lo que el informe de auditoría señala, de lo descrito en ese apartado es necesario mencionar el artículo 33 de la Constitución Política a lo relativo a que toda persona puede participar y no podrá aplicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana mismo que debe ser aplicado en la relación laboral que tienen los funcionarios públicos con la Administración, señala que el Reglamento del Estatuto del Servicio Civil en el artículo 109 obliga a las oficinas de Recursos Humanos de los ministerios e instituciones cubiertas por el régimen del Servicio Civil a estar atento a los cambios en los que se ven sometidos los puestos y proceder a su autorización siguiendo la normativa establecida por la Dirección General, solicita entonces que se realicen las gestiones de análisis y revisión a fin de reasignar al funcionario que ocupa el puesto de jefe de la Unidad de Información y Estadística a la categoría 7 de manera que dicha plaza este de acorde a la responsabilidad que la Ley 8204 le asigna a ese titular, así mismo la Administración activa debe coordinar con la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el sentido de analizar y valorar la equiparación de los puestos 504666 y 504665 al rango de profesional que corresponde y conforme a los lineamientos de las funciones asignadas en la ley, eso es lo que indica el informe de auditoría entonces en virtud de ello, él solicita que en concordancia con el inciso e del artículo 107 inciso 37 de la Ley 8204 que sea esto conocido por el consejo a fin de que se resuelva lo que se considere pertinente, que a él se le recalifique como profesional 7 con base en el informe o la recomendación que la Auditoría Interna elaboró en el informe 08-2022.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En discusión la solicitud. -----



MICHAEL SOTO ROJAS: Vamos a ver, esta medio enredado. ¿Él lo que quiere es equipararse con que puesto? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: De jefe 7. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: De jefe 7 pero es que se menciona 2 plazas, ¿de quién es la otra plaza?

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: La otra corresponde a la del profesional trasladado William que se encuentra ahí y que se encuentra en condición de Jefatura entonces el es Jefe 1, entonces lo que él dice es que el por las funciones que desarrolla y todo lo demás no debería ser Jefe 3 si no debería ser Jefe 7. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero la Auditoría Interna establece que las funciones que el realiza entran dentro de la categoría de jefe 7. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Vamos a ver ahí. -----

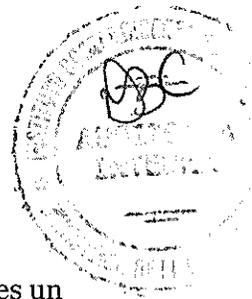
MICHAEL SOTO ROJAS: Él quiere subir 4 puestos de un tiro a lo que entiendo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Además que ahí habría 2 cosas me parece, 1 porque la auditoria entra en ese tipo de consideraciones si debería ser Recursos Humanos me parece, y dos como decía don Michael con base en que criterio porque se ameritaría no solo un estudio de la unidad sino de todo el instituto porque si uno sube o baja una jefatura probablemente las otras Jefaturas van a decir yo debería ser 6 o 8 o 14 no sé, entonces creo que habría que revisarlo con algún cuidado. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Y partiendo de lo que se indica por parte de la misma auditoria alegando el principio de igualdad si se dispone por este Consejo Directivo que uno de los jefes va a subir 4 peldaños de un solo la escala del Servicio Civil los demás jefes van a esperar de verdad que sus plazas sean recalificadas. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Además que no entiendo tampoco también porque lo tendría que aprobar también el consejo, digamos el ascenso particular no el estudio integral de los demás puestos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón en las recomendaciones en el punto 3 puede haber una opción solicitar a la Comisión Institucional de Reclutamiento y Selección, me imagino que de Recursos Humanos para que, en coordinación con la Dirección General, y la jefatura Administrativo - Financiero, así como la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se analice la plaza 501174 supongo que es la de él, de forma que se reincorpore a las funciones de presupuesto,



caso contrario debe valorarse lo señalado en el punto 2.4, es que sinceramente les digo que es un poco confuso, porque el análisis que hace es como muy abierto, lo habitual que corresponde, es que teniendo la circunstancia que usted mencionaba, que hay problemas con el personal de Recursos Humanos, en el momento oportuno que se haga un estudio específico, porque bueno la 2.4 dice ocupado por un funcionario que tiene la clase profesional jefe de Servicio Civil 1, quien ostenta el grado académico de licenciatura en administración pública, hace bastante referencia prácticamente sugeriría respetuosamente a Recursos Humanos que cuando puedan hagan una valoración porque inclusive se habla de la falta que se coordine a fin de diseñar e implementar un manual descriptivo de cargos. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Si eso sí, no existe manual y de hecho es una disposición de la Contraloría que estamos atendiendo para poder cumplir con eso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Y no se puede hacer un estudio sin manual de cargos. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: No, no podría hacerse un estudio sin manual de cargos. ----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: De igual forma con esa recomendación, yo creo que no le alcanza a la Comisión de Reclutamiento y Selección la capacidad técnica para hacer un estudio de esta dimensión nuevamente aquí la Autoridad Presupuestaria podría ser quien lleve el componente técnico y la capacidad de interpretar adecuadamente si existe esa posibilidad. ---

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Esas plazas son del Servicio Civil? -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: el proceso de reclutamiento no está sujeto a las directrices del Servicio Civil pero todo lo demás es aplicado. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: las variaciones de salario tienen que pasar por el Servicio Civil, pero me parece como bien señala don Michael se le condicione a la Dirección para que cuando Recursos Humanos esté en condiciones de verlo, proceda con el análisis correspondiente. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Previo a tener un manual. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿estaríamos de acuerdo? -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: ¿Antes del manual? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No, previo al manual. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: A lo que entiendo no soy experto en recursos humanos, ocupamos primero el manual para después. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Ah, sí ok perfecto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces las personas que estén de acuerdo con lo propuesto. ---

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Perdón don Jorge, ¿y se le enviaría también la consulta a la Secretaria Técnica de Presupuesto, de la Autoridad Presupuestaria? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Me parece que al haber un aumento de salario me parece significativo no estoy seguro pasar de 3 a 7. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si hay que pedir autorización, implica una modificación en la escala. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Me parece importante tener ese componente técnico no solamente el de Recursos Humanos si no también el de la Autoridad Presupuestaria. -----

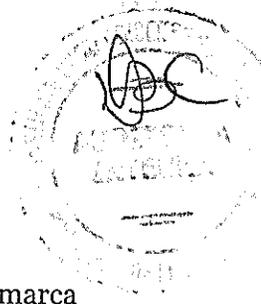
MICHAEL SOTO ROJAS: El orden supongo corrijanme ustedes por favor, sería tener el manual, hacer el estudio y si el estudio saliera positivo pasarlo a la parte financiera. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Correcto, entonces sometemos a votación la propuesta de don Michael en el sentido de solicitar que se complete el manual de puestos, que una vez listo y aprobado se haga el estudio de la solicitud específica y que se hagan las consultas respectivas en el tema de presupuesto, quienes estén de acuerdo por favor levanten su mano y con 4 miembros presentes y 4 votos a favor se aprueba en firme lo acordado. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°008-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y solicita a la Dirección General coordinar lo correspondiente para realizar el manual de puestos requerido, y una vez que se haga el estudio, realizar las consultas respectivas a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para conocer el criterio técnico, en caso de ser necesario. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.6: Se somete a conocimiento y votación el Oficio URAI-0108-23, firmado por la Sra. Georgina Fernández Herrera, Coordinadora, del Área Administrativa de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-001-23, referente a la solicitud de donación del Ministerio de la Presidencia. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Esta es la solicitud que realiza la Unidad de Recuperación de Activos en donde pone en conocimiento de este Órgano Colegiado que se proceda con lo que es la donación de unos bienes en comiso que corresponden a una lavadora Frigidaire, color rojo.



Serie número: 4C23607239. Modelo número: FAFS4174NR0 y una secadora de ropa marca Whirlpool, color rojo. Serie número: M12401662. Modelo número: WED9550WRI, una máquina de Ejercicios sin marca, ni serie, centro de musculación de 24 funciones dicha solicitud de donación se realizó mediante los oficios MP-DMP-OF-2023-0066 y MP-DMP-OF-2023-0099, fechados respectivamente 26 de enero de 2023 y 03 de febrero de 2023, suscritos por la señora Ministra de la Presidencia Natalia Díaz Quintana en su condición indicada y de conformidad con lo establecido en el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Presidencia y el Instituto Costarricense Sobre Drogas siendo que dichos bienes se encuentran en la bodega del ICD ya han pasado a comiso a favor del ICD por lo que pueden ser dispuestos para la donación, entonces en este caso sería eso, la aceptación de la donación de esos bienes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En discusión la solicitud de donación, alguna pregunta o comentario. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Para que ocupa Presidencia una lavadora, una secadora y una máquina de hacer ejercicio? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Normalmente este tipo de solicitudes se hacen para atender las necesidades de la Unidad Especial de Intervención del Ministerio de la Presidencia o la Presidencia de la República, para esos fines para lo que son el equipamiento de las instalaciones donde ellos se ubican. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: A bueno son para la UEI. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Correcto. -----

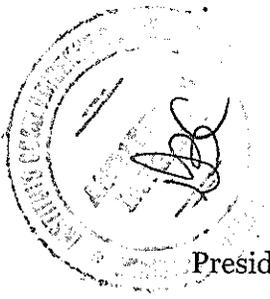
MICHAEL SOTO ROJAS: Lastima que no lo dice el documento. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No es que no lo trasladan de esa manera, la solicitud la hace directamente Presidencia. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Si es que esa es la duda. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si, no es que la van a meter aquí en el despacho. Si, de hecho las 3 son equipos requeridos por la Unidad de Intervención tanto la máquina de ejercicio como la lavadora y la secadora. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo diría que ya que se trata de eso que debería quedar en actas clarito que es para la Unidad Especial de Intervención entidad policial adscrita al Ministerio de la



Presidencia, que no es para don Jorge o doña Natalia. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si tal vez nada más para agregar el valor de los bienes la lavadora que fue estimada en ¢250.000,00, la secadora en ¢300.000,00 y la máquina de hacer ejercicio en ¢75.000,00 siendo una donación total de ¢625.000,00. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Y están en comiso? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si ya están en comiso, todavía están en la bodega del ICD y estarían trasladándose una vez se cuente con la aprobación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Y no es, perdón don Jorge, no es lo habitual me parece a mí que lo pida directamente, me parece que la UEI lo puede pedir directamente o tiene que pasar por Presidencia nada más como para tenerlo claro. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Eh vamos a ver lo están haciendo a través del convenio Marco del Ministerio de la Presidencia entonces todo se está haciendo a través del convenio de cooperación. -----

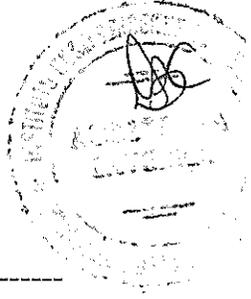
MICHAEL SOTO ROJAS: Nada más como para tenerlo claro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces si les parece tomaríamos la recomendación de don Michael de proponer un acuerdo que indique que la solicitud de donación es para la Unidad Especial de Intervención adscrita a Presidencia de la República y que se gestiona a través del convenio con el Ministerio de la Presidencia, para la donación de estos 3 artículos. Si estuvieran de acuerdo sírvanse levantar la mano. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS**

PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°009-SO-002-

2023: El Consejo Directivo del ICD conoce el Oficio URAI-0108-23, emitido por la señora Georgina Fernández Herrera, Coordinadora, del Área Administrativa de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-001-23, referente a la solicitud de donación del Ministerio de la Presidencia, según el siguiente detalle: Una lavadora marca Frigidaire, color rojo. Serie número: 4C23607239. Modelo número: FAFS4174NR0, con un valor de ¢250,000.00 y una secadora de ropa marca Whirlpool, color rojo. Serie número: M12401662. Modelo número: WED9550WRI, con un valor de ¢300,000.00. Adicionalmente se le solicita a la Unidad de Recuperación de Activos presentar una ampliación del oficio que permita visualizar el destino específico de los bienes. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL**

ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS



PRESENTES. -----

ARTICULO 2.7: Se somete a conocimiento el oficio URAI-763-22, en el que se envía el Criterio Técnico Legal CTL-017-22, sobre la petitoria de donación del Ministerio de Seguridad Pública.

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: sí, eso corresponde el Ministerio de Seguridad Pública a través de los oficios MSP-DM-JTC-1232-2022 y MSP-DM-DVURFP-DUE-JEF-174-2022 del 08 de setiembre y el 07 de octubre, ambos del 2022, el señor Jorge Luis Torres Carrillo, donde se detalla el bien señalado, solicitan la donación de una propiedad ubicada en Alajuela, Cantón Central, Distrito La Guácima, Barrio el Coco, 50 metros oeste y 450 metros al sur del Minisúper Pedregal, inmueble que se encuentra bajo la matrícula N° 297056-002, 297056-003 y N°297056-004 y en condición de comiso. El objetivo de esta solicitud es ubicar la Unidad Especial de Apoyo, en vista de que no cuenta con instalaciones propias, ya que comparten el edificio con la Unidad de Fuerzas Especiales Operativas, lo que ocasiona problemas de hacinamiento para ambas Unidades. Asimismo, esta propiedad por su amplio terreno presenta las condiciones óptimas para desarrollar entrenamientos tácticos, para este tipo de Unidades Especiales, lo cual es una gran necesidad en esta Institución. Como antecedente histórico señala es vital recalcar que la Unidad Especial de Apoyo (UEA) antigua Unidad de Acción Inmediata (UAI) y Policía Especial de Apoyo (PEA) cuenta con más de 30 años de brindar servicio como Unidad de Operaciones Especiales de la Fuerza Pública y en donde su participación ha sido clave en operaciones de alta trascendencia en la historia del país. Por más de 30 años esta unidad no ha contado con un terreno y propiedad que le dé estabilidad de locación y ha tenido que recurrir a sostener sus operaciones, su personal, sus activos y sus actividades desde inmuebles alquilados a través de contratos por medio de presupuesto de la Fuerza Pública, mantenerse en instalaciones prestadas temporalmente por convenios o/a compartir instalaciones junto a otras unidades policiales. Por lo que es importante la imperiosa necesidad de dotar a esta unidad con una propiedad con el tamaño y las condiciones necesarias para realizar mejoras operacionales y de salud ocupacional en general para la UEA. Se emite el respectivo criterio por parte de la Unidad de Recuperación de Activos, estableciendo que el criterio es positivo para procederse con lo pertinente, con lo que sería la donación de este bien inmueble está conformado por 3 derechos, a favor del Ministerio de Seguridad Publica para sea utilizado Unidad Especial de Apoyo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: en discusión la solicitud del Ministerio de Seguridad Publica. ----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: agregar que el valor del inmueble es de 766,309,500.00 de colones de acuerdo con el avalúo del ICD. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: es una casa de habitación supongo. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: no, la casa se encuentra en obra gris, es una casa que se encuentra en La Guácima en obra gris y tengo entendido que ellos eventualmente ya tendrían los recursos para proceder con el acondicionamiento del mismo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: alguna consulta o discusión, si no la hubiera sometemos a votación la solicitud para realizar la donación del inmueble con un valor estimado 766,309,500.00 de colones al Ministerio de Seguridad Pública, quine sesten de acuerdo sírvanse levantar la mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°010-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la donación al Ministerio de Seguridad Pública planteada mediante oficio URAI-763-22, y Criterio Técnico Legal CTL-017-22, según el siguiente detalle: Un bien inmueble de la provincia de Alajuela, constituido en tres derechos, según matrículas, Folio Real: 297056-002, 297056-003 y 297056-004. Ubicación: provincia Alajuela, cantón Alajuela, distrito Guácima. Linderos: al norte: Hernán Calvo Arguedas, al sur: Olga Marta Calvo Arguedas, al este: María Teresa Vargas Herrera, al oeste: servidumbre agrícola en medio Rosa Arguedas Mejía. Plano catastrado: A-0988080-1991 Mide: dieciocho mil ciento sesenta metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, valorado en ₡ 766,309,500.00. Extiendo la presente certificación en San José, a la hora y fecha indicada en el certificado digital. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.8: Se somete para conocimiento y votación el Oficio 65-DG-2023/Ref.207-2022, en el que el Sr. Michael Soto Rojas, Subdirector General a.i. del Organismo de Investigación Judicial, requiere adquirir el listado de los materiales indicados en este documento, con el fin de que la Sección de Química Analítica del Departamento de Ciencias Forenses, pueda cumplir con los procesos que la Administración de Justicia realiza. Por tanto, solicita valorar la posibilidad de brindarle un espacio a la jefatura de la Sección de Química Analítica, pueda exponer la importancia de este tema. -----



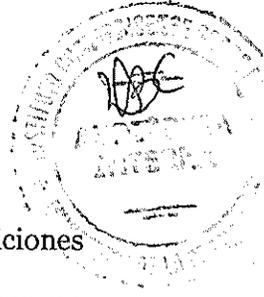
MICHAEL SOTO ROJAS: bueno este tema lo había visto el Consejo Directivo hace un tiempo atrás, justamente, ahí está el documento y el acta, en donde el acuerdo se toma nota, realmente se da en la necesidad institución, en el laboratorio utilizamos un equipo que se llama cromatógrafo de gas, yo por eso había pedido que doña Patricia viniera, porque evidentemente no conozco el proceso, los detalles. El cromatógrafo de gases compara la muestra recolectada con una muestra que esta certificada al 100% y se hace esta comparación, esto es clorhidrato de cocaína, normalmente hemos sacado este a licitación, ese tipo de procesos y tenemos algunas dificultades por que se vuelve muy complejo encontrar e importar una muestra que sea cocaína, el importarla al país y tenemos que hacerlo con un proveedor internacional y nos genera una gran cantidad de problemáticas. Ahora hemos tenido algunos apoyos de gobiernos amigos, como Colombia, Estados Unidos, pero las muestras que nos dan son bastante pequeñas, hace poco estaba en una rendición de cuentas con compañeros del laboratorio y doña Patricia Fallas que es la Jefe de Química Analítica me planteaba la necesidad que ese acuerdo que se había tomado en su momento era más bien hacer algún tipo de coordinación entre el ICD y Ciencias Forenses para la adquisición de esa muestra, porque si no, en algún momento se nos acabe la que tenemos, a decirle al Ministerio Público, que no podemos hacer un análisis de clorhidrato, porque no tenemos una muestra, entonces la solicitud versa sobre poder hacer las gestiones para la adquisición, iba a llamar a don Fernando pero hemos estado un poco enredados para ver si se de ese se toma nota que en su momento se había gestionado no sé, pero si no se ha gestionado es disponer eventualmente de los recursos para la coordinación con algún organismo o país amigo. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: efectivamente ese tema se retomó en enero de este año, a raíz de una solicitud que realizó el asesor del señor Subdirector del OIJ, don Michael, en donde se había indicado precisamente que el Consejo Directivo del año pasado había adoptado a un acuerdo donde se toma nota y además, se delegó con la dirección de aquel momento para que se le diera seguimiento a los requerimiento que realizaba doña Patricia, sin embargo, doña Patricia en su momento no solamente de manera puntual pedía valorar si se le podía valorar con la adquisición de las muestras de comparación, sino que además , en la reunión que sostuvimos en enero ella nos explicaba, que querían ver si nosotros le podíamos ayudar a orientar, de forma tal que se pudiera gestionar o establecer facilidades aduaneras o exoneraciones de impuestos para



poder adquirir esas muestras de comparación porque precisamente ella nos exponía de que el proveedor nacional cobra muchísimo dinero, precisamente porque eso conlleva mucho tiempo para obtener los permisos y las licencias y los demás costos los dispara, nosotros le dijimos que bueno que podíamos colaborarle en cuanto a verificar si existía algún mecanismo de aduanas o alguna exoneración de impuestos o así, la pusimos en contacto con la Jefa de la Oficina de Control y Fiscalización de Precursores que es la que tiene manejo en estos temas, porque ese es su nicho, ellas tuvieron una conversación donde vieron el tema, sin embargo, sigue existiendo las limitaciones, doña Patricia me decía que tenían en su momento algunos recursos en el Poder Judicial para poder adquirir estos, pero que a veces no quedaban financiados por los altos costos que se generaban. Atendimos por así decirlo el acuerdo al Consejo Directivo del año 2022 para que la dirección le diera seguimiento y atendiera a doña Patricia, la direccionamos a esa oficina de Control y Fiscalización de Precursores, sin embargo, con lo que atañe a eventualmente ver si tenemos recursos para poder financiar y continuar con lo que es la adquisición de estos para el presupuesto 2023, nosotros no contemplábamos con un recurso sobre el particular, si podría señalar que eventualmente el Consejo Directivo podría valorar si dada la urgencia y necesidad de estas muestras de comparación podría recurrirse a un presupuesto extraordinario toda vez de acuerdo con la proyección de ingresos que habían sido establecidos por el ICD para el año 2023, para lo que tiene que ver con partidas específicas hay aproximadamente 600.000.000 de colones que fueron recortados en su momento del presupuesto, entonces podría considerarse sea parte de lo que pueda requerir para estas necesidades, si hacer ver la importancia de que eventualmente si se le va a dar la colaboración al OIJ del Poder Judicial, hacer ver que en este momento dada la manera en que se cuenta la estructura organizativa del ICD en cuanto a la Unidad Administrativa Financiera que no tiene jefe en este momento y que la proveeduría depende de las unidades administrativas y demás, si se dispusiera que hay que adquirir estos materiales de comparación, o más bien lo que se disponga es trasladar los recursos al Poder Judicial para que pueda adquirir directamente y que no se endose la responsabilidad a la proveeduría del ICD toda vez que no tendría la capacidad ni del personal ni de todas estas condiciones para poder atender esa necesidad en el plazo que eventualmente se estaría requiriendo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: vamos a ver, bajo la premisa de que la regla fiscal se le evacua a ICD,



esto para ubicar el tema en concreto se están trasladando recursos para atender las disposiciones como tal, porque hace ratillo no, para calificarlo no hemos recibido los recursos de reponer, no lo hemos tramitado porque había una zozobra en torno a la regla fiscal, ahorita esa posibilidad está abierta en el sentido de esto último que usted dice, más allá de un extraordinario los recursos habituales que se le daría a los cuerpos de policía a la luz de la última legislación, los recursos eran continuos, para que me aclare esa parte y entender la segunda parte. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: lo que quería decir es que a partir del 2024 para de ahí establecer cuáles van a ser las propiedades y poder atender también otras necesidades de otros policías. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: muchas gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Estaríamos de acuerdo, por favor, levanten la mano cuatro miembros presentes, cuatro miembros a favor se aprueba por unanimidad en firme. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°011-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y solicita al OIJ la presentación de una propuesta para la compra de materiales para la Sección de Química Analítica de esa entidad. Además de encargar a la Dirección General del ICD para realizar la presentación de un presupuesto extraordinario para el periodo 2023 para dicha compra y que se incluya como parte de los recursos ordinarios en el periodo 2024. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.9: Se somete a conocimiento y votación el oficio CONAPDIS-DE-3010-2022, mediante el cual la Sra. Melissa Benavides Víquez, Directora Ejecutiva a.i., solicita al menos 9 vehículos, del 2018 en adelante, con el fin de realizar las giras para valorar a las personas que podrían ingresar a los programas, así como fiscalizar el respeto de los derechos que le asisten a la población con discapacidad en el país. Además, valorar la posibilidad de suscribir un convenio de préstamo de las instalaciones que posea el ICD en el territorio nacional. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: gracias bueno, el año pasado, a finales del año pasado, nosotros atendimos una solicitud del entonces director del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en donde nos indicó que tenían interés en ver si el ICD podría realizar algún préstamo de bienes. Nosotros le explicamos cuál era el procedimiento que inicialmente ustedes

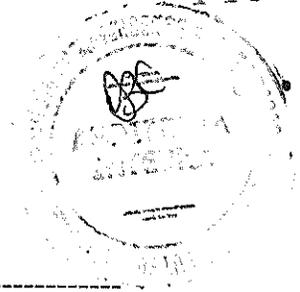
tienen una institución que no tiene una relación directa con el tema de drogas, pues deberían de establecerlo como un caso calificado para poder suscribir el convenio y a partir de ahí, pues tener el convenio marco, verdad y a partir de ahí, pues se establece qué bienes podrían ser de interés y de uso y podrían establecerse en préstamo para los fines de CONAPDIS . A raíz de ello puede ser CONAPDIS el 23/12/2022 se emitió el oficio CONAPDIS-DE-3010-2022, en donde indicó su importancia en el país. Cuáles son los fines, que es lo que atiende, como inclusive ellos tienen que atender personas, en el centro de atención para personas con conflictos con la ley CAPEMCOL, que son personas con discapacidad en conflicto con la ley, que ahí es donde se podría justificar, pues la necesidad y la manera en que se firme un convenio con ellos. A partir de ello, establece que para el año 2023 ellos tienen un déficit de 1 500 millones de colones. Eso los lleva a hacer esfuerzos para que coordinando con instituciones como dice ICD, se producen sinergias que les permita salir adelante en la atención de las personas con discapacidad que están en pobreza, abandono y en grandes problemas. La solicitud que hacen entonces es de que se le dote o se le done propiamente de vehículos todoterreno 4 por 4 tipo pick up doble cabina y también de terrenos que necesitan, tienen 9 sedes regionales y que, en virtud de ello para ser más concretos, necesitarían 9 vehículos de reciente fabricación del 2018 en adelante para realizar las giras con los profesionales asignados en la relación de personas que podrían ingresar a los programas y a la fiscalización. Asimismo, que se valore si se puede dar el préstamo bienes inmuebles en Puntarenas, Guadalupe, Tilarán, entonces a la solicitud concreta que ellos realizan. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: en discusión la solicitud preguntas comentarios. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: aquí el tema CONAPDIS, nunca le hemos dado. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: no señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: aquí el gran tema para discutir es si realmente CONAPDIS entra dentro de los presupuestos del 2024, que la justificación es un párrafo, dice que un porcentaje significativo de personas están referidas, al CAPEMCOL, las personas que están en conflicto con la ley, y algunos de ellos con un porcentaje alto consumo de drogas requieren apoyo, aquí es lo que tenemos que valorar, es si realmente aplicaría el margen que nos da la ley, verdad, que está en la segunda página del párrafo segundo que la justificación yo la veo bastante escueta que quiero dejar claro que todos estamos, creo que coincidimos en que es muy loable a ayudar al CONAPDIS. El asunto es hacerlo al amparo de la ley. -----



FERNANDO RAMIREZ SERRANO: correcto. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Esa es la duda que yo creo que deberíamos discutir si entra o no entra, por que la justificación está bastante mala. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: sí perdón y eso, o como lo han hecho en otras ocasiones, como casos muy calificados, ¿verdad? Entonces se separan de las condiciones expresamente establecidas dentro de la 8204 y ahí establecen algunas justificación de porque es un caso muy calificado, pero igual tendría que buscarse una justificación y un fundamento para decir porque razón va entrar en esas condiciones. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: como dice don Michael, pedirle a la Directora de la Asesoría Jurídica, por favor analice, establecer una recomendación, estarían ustedes de acuerdo, quienes estén de acuerdo levante su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°012-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y solicita a la Asesoría Jurídica del ICD analizar el caso presentado mediante oficio CONAPDIS-DE-3010-2022, suscrito por la señora Melissa Benavidez Víquez, y presentar un criterio técnico legal en la próxima sesión. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.10: Se somete a conocimiento y votación el memorando de Entendimiento entre la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, para la Cooperación y el Intercambio de Información, relacionada con el Lavado de Dinero o Legitimación de Capitales u Otros Activos, Actividades Delictivas Relacionada y Financiamiento del Terrorismo. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: sí, sobre este tema es lo siguiente, en los memorandos de entendimiento son los que suscribe precisamente ICD con otras instituciones relacionado con el tema de lavado de activos. A lo largo de la historia, bueno, la ley establece expresamente que quien debe autorizar este memorando de entendimiento, es precisamente el Consejo Directivo, sin embargo, en algún momento un Consejo Directivo como integración en apariencia, había delegado en el Jefe de la Unidad de Información y Estadística el tema de que suscribiera memorando de entendimiento relativos a precisamente lo que es el intercambio de información

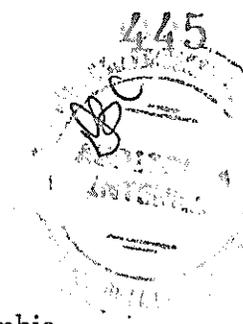


entre una Unidad de Inteligencia Financiera y otra o entre la Unidad Inteligencia Financiera, en este caso, como lo es la intendencia de verificación especial de la República de Guatemala, que viene siendo más o menos la Unidad de Inteligencia Financiera de nuestro entonces; partir de ello, y revisando lo que se había venido desarrollando. Cuando el señor jefe de la Unidad de Información y Estadística, don Román Chavarría me indica que él es el que estaba firmando los mismos, le digo que previo a su firma, lo importante es contar con un visto bueno del Consejo Directivo, toda vez que él, no le alcanza la capacidad y la legitimación para suscribir ese tipo de convenios, que además está estableciendo obligaciones al Estado Costarricense, ¿verdad? Su condición de un memorando de entendimiento entre una Unidad de Inteligencia Financiera y demás y que, previo a su aprobación, se necesita, pues el visto bueno del Consejo Directivo por esta razón, es que ahora están viendo el memorando de entendimiento al Consejo Directivo para que sean analizados, se les dé la autorización respectiva y ya a partir de ahí, eventualmente valore también el Consejo Directivo si delegan la firma de ese memorando de entendimiento en la figura del Jefe de la Unidad de Información y Estadística o si eventualmente; esto es inicialmente tiene que ser simplemente el Presidente del Consejo Directivo, quien es a quien nos ostenta la representación judicial y extrajudicial, entonces a grandes rasgos, esto es, como le digo los memorandos de entendimiento, todos tienen más o menos la misma estructura, buscan los mismos fines, que es el intercambio de información, esta no es la excepción. Y esto sería entonces con la intendencia de verificación especial de la República de Guatemala. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: varias dudas. No, no, no tengo claridad de la figura, pero cuando estamos hablando de un acuerdo, bueno, no es un convenio, es un memorando, pero no estamos claros que no va a pasar por Cancillería. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: bueno, se han estado firmando sin ninguna venía de Cancillería, eso también es un tema bastante importante. Yo la verificación que hice fue con respecto al procedimiento interno en ICD el tema de Cancillería no lo hemos, nos hemos visto ni quienes tampoco es la persona que eventualmente tendrá que firmarlo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: no, se los digo porque en mi experiencia anterior. Hacíamos la consulta de la Cancillería para que nos dijera si era un documento de un memorando de entendimiento entre cuerpos policiales y no pasa nada, pero qué Cancillería nos lo dijera. Lo otro es que no sé si ya la asesoría legal lo ha revisado. ¿El que está claro que es un machote que probablemente ----



tenemos años de utilizar, pero y si no estamos vulnerando ninguna legislación en el intercambio de información de datos personales e información sensible, etcétera? Entonces, no sé; yo quisiera tener un criterio en ese sentido, para protegernos todos, bueno primero pasa por Cancillería, segundo está todo bien, es un intercambio de información anónima, este porque si es un intercambio específico que diga Michael Soto y Exleine Sánchez; cuántos movimientos bancarios ahí si ya estamos en problemas, entonces quisiera, sugiero que pudiéramos blindarnos en estos 2 sentidos-----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: tal vez Tanny, si también, si aclarar digámoslo, la Unidad de Asesoría Legal da una venía al memorándum, pero da una venía en cuanto a la forma. No al fondo y el contenido, ¿verdad? Porque eso es lo que está manejando en la Unidad de Inteligencia Financiera, si debo admitir que los mismos cuestionamientos que don Michael está haciendo en ese momento, fueron exactamente los mismos conocimientos que yo le hice al Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera don Román Chavarría, porque precisamente los memorandos no traen información anónima, o sea, lo que se está intercambiando es información sensible, es información muy delicada en cuanto a movimientos bancarios de personas investigadas, de una inteligencia financiera en otro país y la nuestra y ellos lo que hacen es pasar la información, tema más allá, inclusive en donde yo he cuestionado la constitucionalidad de que la UIF tenga acceso de previo y sin una orden expresa de un juez de esa información, el sustento que me ha dado el Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera es que ellos lo que están haciendo es inteligencia y que por ser inteligencia, entonces no se ha judicializado y por ende entonces, no se estaría vulnerando; la discusión mía es que si se vulnera y que en todo caso, el único autorizado para restringir los derechos fundamentales sería un juez de garantías, verdad, para que esto esté a derecho, pero si la situación se las trae y creo que si quiere un análisis más detallado, más concienzudo en su más legal, verdad? ¿En cuanto a si esto estaría vulnerando alguna cuestión la Constitución Política o convenios internacionales sobre Derechos Humanos? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: claro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: don Exleine y dona Tany. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: comprendo el tema de inteligencia policial, verdad. Lo que a mí me llama la atención es el dato ya más privado. Podría pensar uno que, hasta sensible, yo no sé si, secreto bancario, verdad. Y recordemos que el secreto bancario está supeditado única y



exclusivamente al requerimiento fiscal contra la orden jurisdiccional. Yo repito, yo comprendo la necesidad de la intendencia de policía, comprendo que debe ser flexible, muy honestas, porque esto afecta todos los procesos, pero pensar yo que la inteligencia policial, no puede venir contra la legalidad, que si yo me inclino otra vez. Ya de por si yo, con esa información ya hace muchos años yo tenía muchos cuestionamientos y de verdad lo dijo muy, muy honestamente. Hay datos que son datos desde que tomó bancario sea uno para inteligencia, está vulnerando datos privados, no es lo mismo que a uno le pidan el número de cuenta y otra que den los movimientos bancarios, ahí, efectivamente, estamos discutiendo en un área que ilegalidad, por lo menos yo no podría ser parte. Yo soy, pensaría más bien, que lo que correspondería a lo que dice don Michael, el criterio legal aquí es necesario, para no meternos todos nosotros en un enredo, porque me preocupa también esa información, inclusive internacional no es aún más grave, es que los datos de inteligencia cuando se maneja a nivel nacional se compartimentan algunos. Pero nivel internacional usted no puede gobernar esa información. -----

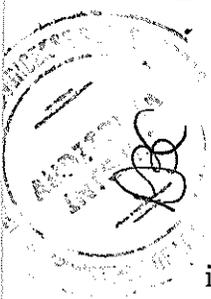
FERNANDO RAMIREZ SERRANO: sí, sí, perdón, perdón don Jorge, dona Tanny tal vez nos colabore con este tema. Eso es, precisamente, era también era otro de los cuestionamientos que yo hacía, nosotros podemos tener control de qué se hace con la información acá, pero una vez que son trasladamos a otro país, nosotros no sabemos la manera que le van a dar uso a los mismos. Constantemente ahí se reciben solicitudes de operaciones sospechosas o de información que se ve que la Unidad de Inteligencia Financiera de otros países que no necesariamente y se ve inclusive de la solicitud como tal, tiene un fin para una investigación penal, si no hay cuestiones de fines políticos, entre otros, que más bien nos pueden poner en una situación bastante complicada, nada más para hacerles mención lo que dice el memorándum así, a grandes rasgos, dicen que las partes cooperarán para reunir, desarrollar y analizar la información y documentación relevante con respecto operaciones o sospecha de lavado de dinero o legitimación de capitales u otros activos relacionadas financiamiento de terrorismo las partes intercambiarán libremente de forma espontánea a solicitud más amplia, información disponible, u obtenible conforme a su legislación Nacional sobre la base del principio en reciprocidad dentro del alcance del presente memorándum de entendimiento, dicen que estará sucedido el secreto oficial y estará protegido por la misma confidencialidad y ofrecer una dispuesta por la legislación nacional de cada una de las partes para información sobre información similar, bien obtenida de Nacionales,

447
BC

sin importar la terminación de este memorándum. Esta cláusula permanecerá vigente, surtiendo efectos a la finalización, entonces vemos que se incluye ese tema muy amplio verdad a cualquier tipo de información que se le dé el uso que se quiera. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: perfecto-----

TANNY CALDERÓN BERMÚDEZ: normalmente los memorándums se pasan a Asesoría Legal para se revisen en conjunto, en concreto digamos, incluso en otros países no son tan formales como en Costa Rica y si es Estados Unidos más aún, verdad, son como unas hojillas ahí y lo firma cualquiera, el tema concreto es el cambio de información no solo con Guatemala, sino también con otra unidad del instituto, es que cuando se iban a consolidar los convenios o módulos para transferencia de información y se llega a ese cuestionamiento si realmente se está transmitiendo información de tipo sensible y estaríamos incurriendo en algún un tipo de violaciones a los derechos constitucionales. El tema es que el 124 de la ley 8204 en ese momento dice la información publicada por la Unidad de Inteligencia Financiera, será confidencial y de uso exclusivo para las investigaciones realizadas por el Instituto. Además, podrá ser revelada al Ministerio Público, a los jueces de la República los cuerpos policiales nacionales y extranjeros y las unidades de análisis financiero, homólogas y las autoridades administrativas y judiciales de otros países competentes en la materia los funcionarios que no acaten esta disposición, que estarán sujetos a sanciones establecidas en el Código Penal. Este tal vez, es como la norma que justifica este tipo de, digamos, de documentos y la formación de manera normal, ya que se permite, es la simple lectura ahora, verdad con respecto a la formalización en Cancillería y todo eso, pues en realidad siempre le ha dado ese trato muy informal porque estaba haciendo como es rango de unidad, de Inteligencia Financiera, entonces tal vez por eso nos llevó a ese gran rango, verdad que tuviera que irse a formalizar ahí, pero si fuera necesario, nosotros podríamos aclarar a través de un criterio legal para todo este fundamento y darle explicación y también buscar un poquito más por ahí derecho de la apertura, y algo más para agregar pero ahí la cita con eso el 124, quita un poquito menos el temor, si con otra unidad nos pasó hace algunos años que hubiera un Consejo si no se quería formalizar un convenio de intercambio de información que era, creo que, en conjunto con la CCSS y Silvia en ese momento, que era la jefa del Registros y Consultas tuvo dificultades para el acceso a la información, por qué esa herramienta que son los convenios es donde se establece con claridad como son las condiciones con las que se va a pasar la



información, entonces son como herramientas jurídicas que permiten materializar lo que la ley dice. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Tal vez una aclaración con ese tema. Yo quiero ser muy crítico en esta parte, yo entendería que, si me preguntas, si Exeleine Sánchez Torres tiene una cuenta en Banco Nacional yo entendería que el dato no afecta sensible, pero si preguntan Exeleine Sánchez Torres y tiene una cuenta, cuáles son los movimientos bancarios y cuales productos tienen dentro del Banco y a qué transacciones ha habilitado dentro y fuera del país, creo que ahí si hay un dato sensible, a mí me parece que la información hay que tener mucho cuidado. ¿Y ojo de verdad? Pienso que a nosotros nos tiene que acoger el principio de legalidad, pienso que nunca me he apartado y por más, deseo que tengamos desarticular grupos, intercambiar información, de afectar en el circuito financiero de los criminales de la delincuencia. No podemos olvidar la legalidad, pienso que las generalidades no hay problema en el detalle, es donde yo insisto que pueden, me parece a mi criterio que un criterio personal no puede trascender la información. ---

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: sí, yo tal vez, si bien es cierto se ha utilizado e igual que esto es un tema que yo aborde con el jefe de la Unidad de Información el 124. Dice que la información recopilada por la Unidad de Inteligencia Financiera será confidencial y de uso exclusivo para las investigaciones realizadas por este instituto, dice. Además también ahí el legislador no quiso ser tan osado, porque además se corría el riesgo que eso esté en conflicto con la Constitución es que se trata de información sensible, es información que podría estar vulnerando el artículo 24 de la Constitución Política y podríamos entender que para cuestiones de inteligencia se debe al Ministerio Público para que lo reciba como una noticia criminal o a la Policía Judicial para que lo desarrolle esa manera o los jueces, pero ya con cuerpos de policía extranjeros y las unidades de análisis financiero homólogas, pues habría que valorar qué tanto es el control que nosotros podamos tener sobre esa información que está haciendo compartida y los alcances y se violentan uno del artículo 24 de la Constitución Política, porque ahí sí estaríamos metidos en un gran problema y no solamente violentada nuestra Constitución Política, sino también convenios internacionales sobre Derechos Humanos y demás. Entonces creo que el tema si requiere un análisis un poco más profundo, o sea, no podrían estarse firmando los memorandos de entendimiento solo por cortesía, como otras Unidades de Inteligencia Financiera o solo por mantenerlo, porque también hay el otro gran tema que hay que valorar es qué tanto es necesario

449
BC

este memorando de entendimiento, o sea qué tanto el país se va a beneficiar compartiendo información con Guatemala, por ejemplo, y que tanto Guatemala va a compartir información con Costa Rica, porque si es nada más una cuestión de cortesía y pues pareciera que no tiene ningún sentido y es mejor establecer y utilizar los mecanismos oficiales para poder obtener ese tipo de información. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿sí les parece? Entonces le tomamos la propuesta original de don Michael en el sentido de que se remita a la asesoría legal para una consulta tanto de si requiere aprobación de Cancillería como el alcance de este y otros posibles convenios. Quienes estén de acuerdo, por favor levanten la mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°013-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y solicita a la Asesoría Legal del ICD un criterio legal para el uso de datos sensibles, establecidos en el Memorando de Entendimiento entre la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, para la Cooperación y el Intercambio de Información, relacionada con el Lavado de Dinero o Legitimación de Capitales u Otros Activos, Actividades Delictivas Relacionadas y Financiamiento del Terrorismo, además realizar la consulta a la Cancillería sobre la legalidad de dicho memorando de entendimiento y por último se solicita a la Dirección General un informe sobre el alcance del mismo. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

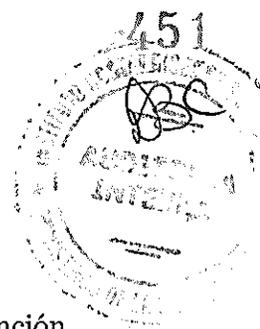
ARTICULO 2.11 Se somete a conocimiento y votación el Oficio DG-029-2023 suscrito por la señora Heldren Solorzano Manzanares, Directora Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, mediante el cual remite el correo enviado por el Sr. Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera quien informa que, con respecto a los compromisos internacionales con el GAFILAT, se ha procedido a comunicar que la funcionaria Eylin Madrigal Orozco, es la persona designada para el proceso de evaluación de El Salvador. Por tanto, se solicita se valore la opción de que se pueda incluir en la cuota de la membresía del Organismo, un rubro adicional para sufragar el aporte de la evaluadora. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: muchas gracias, lo que recibimos fue una solicitud



expresa don Román para conocer uno de los compromisos adquiridos en GAFILAT en cuanto a qué se debe de contribuir con los procesos de evaluación recíproca. La persona que está capacitada, Eyllin Madrigal, pero tenemos una limitación presupuestaria para poder financiar este compromiso. Se tienen que pagar tiquetes, hospedaje, tiene que trasladarse en más de una ocasión. En este caso, El Salvador que es el país que sería evaluado y no contamos con suficiente contenido de traslado de partidas, presupuesto para poder sufragar esos gastos que además son emergentes, no habían sido previamente planificados, por qué GAFI siempre nos informa sobre que tenemos que atender las solicitudes de manera obligatoria como parte de sus compromisos adquiridos con el organismo, hay 2 propuestas, la primera es que GAFI financie los gastos y eventualmente esos gastos se representen en el costo de la mensualidad o membresía que se paga y la otra en la eventualidad de hacer una solicitud para que se incorpore al presupuesto el año que viene. En caso de que se presupueste del año entrante y que ese dinero sea parte de los recortes, no tendríamos cómo atender la solicitud que el requerimiento que nos solicita GAFI. Yo tengo mis reservas al respecto, don Román envía un acuerdo previo del Consejo en el que se había autorizado en que GAFI financiará y eventualmente lo cobrará en las membresías. Sin embargo, ese acuerdo era del 2020, cuando la realidad presupuestaria, financiera y programática de la institución era distinta, principalmente en cuando a él estaba presupuestado. Así que esas son las 2 opciones que la Unidad Financiera de Inteligencia pone a disposición contempla los recursos del otro año y en caso de que los recursos no se aprueben, que GAFI financie, entonces lo sometemos a consideración de ustedes. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: nada más para agregar, ese acuerdo, que hizo referencia doña Heldren es el 901 del 2020. En su momento, el Consejo Directivo dijo lo siguiente, se acuerda autorizar a la Dirección General del ICD para que a través de sus instancias pueda destinar un porcentaje adicional de los recursos destinados al pago de la membresía del grupo Acción Financiera Latinoamericana para cubrir los gastos de representación y aporte, evaluadores legales, operativos y financieros que han sido capacitados como parte de la reciprocidad y los compromisos asumidos por el país para atender efectivamente el cumplimiento de los estándares internacionales de la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y que repercute también sobre el cumplimiento de estándares fijados por la OCDE de y también asegurar la asistencia efectiva y oportuna de los representantes



a las reuniones de las plenarias y los grupos de trabajo importantes, además de hacer mención que esta persona que eventualmente estaría desempeñándose como evaluadora de El Salvador, que es el que va a ser evaluado en aquel momento, tendría que viajar en enero del 2024. Sería el 8 de enero, tendrá su primer encuentro allá en El Salvador para hacer lo que es la primera evaluación y posteriormente, tendría que ir en al menos 2 ocasiones más, unos encuentros cara a cara y a lo último ir a hacer la exposición en la plenaria del GAFILAT, sobre el particular y en cuanto a si el GAFILAT al final puede o no financiar este. Con esta participación traigo a colación para que lo tengan presente también la directriz 050-MP de la Presidencia de la República del año 2013, en donde en su momento se había dispuesto y dirigido al sector público que a partir de la publicación de esta directriz, las instituciones del sector público no deberán gestionar a los establecimientos para utilizar vuelos aéreos a suministrados por personas físicas y del sector privado, nacional o internacional, para la realización de la giras y viajes que realizan sus funcionarios de cualquier nivel de infraestructura de la institución u órgano del que se trata los distintos jercas de las entidades públicas serán responsables de la comunicación interna y de aplicación de lo dispuesto en el presente directriz. En lo que les corresponda sobre el particular, habría que valorar también con base en esa directriz, si GAFILAT es una institución privada internacional o si más bien es una institución u organismo internacional más allá, antes de determinar si eventualmente les podrían financiar esa participación de la funcionaria. -----

MICHAEL SOTO: de cuánto estamos hablando. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: no todavía no tiene ni siquiera estimado. -----

MICHAEL SOTO: ¿Qué pasa si no va? ¿Qué repercusiones nos traería? Como país. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: En realidad, esto son compromisos y cortesías que se realizan con el grupo de Acción Financiera Latinoamericana. Ellos pretenden que exista una participación de los países, pero más allá de que pueda existir una sanción, vamos a ver el GAFILAT que tienen que evaluarse cumplimos o no con las recomendaciones del GAFI, no si estamos o no aportando personal para que les colaboren evaluaciones de eso, es un asunto que tiene que ver, insisto, con cortesías y con el trato adecuado con este grupo, pero más allá de eso, yo considero que no tendría por qué, repercutir en absolutamente nada. O sea, son cuestiones completamente independientes. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: de todas formas, dentro de las repercusiones podría



ser la baja de las cortesías que ellos nos dan. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: bueno, podría pensarse que para la evaluación que tenemos en el 2025 se vuelvan sumamente rígidos con el país y que cualquier cosa que pudo haberse analizado en su momento como un tema que no era mayor trascendencia, ellos lo consideren en su momento como muy relevante, pero de ahí habría que ver. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: nada más para la ubicación del contexto sobre esa circular del año 2013, dice que es, bueno de internet verdad que es un grupo de acción financiera latinoamericana, es una organización intergubernamental constituido por 18 países, no estamos hablando de una entidad privada. Para mí, para tenerlo ahí es lo que dice internet. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: habría que revisar. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: pienso que esa circular no nos limitaría de ello, opinó, creo que, si no tenemos la posibilidad financiera que habría que decírselo a GAFILAT estamos dispuestos a colaborar, pero tenemos problemas financieros y que no podemos pagar, ustedes nos ayudan, pues con mucho gusto le damos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: estaríamos de acuerdo. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: tiene que hacerlo físicamente. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: si se tiene que ir a revisar y buscar entrevistar a la superintendencia general de entidades financieras, etcétera, etcétera, Banco Central entre otros.

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: se podrían explorar otras fuentes de financiamiento y operación, entonces podría ser que sí, la solicitud se atiende a una medida realmente necesaria, se podría desde ya empezar a explorar otras formas y no dejar de lado la posibilidad de incorporar al proyecto de un presupuesto para el 2024. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: si yo creería tal vez que en la línea de lo que se ha indicado y si es interés del Consejo, que la funcionaría, asista como evaluadora, entonces, lo primero que podría explorarse es incluirla, incluir estos recursos del presupuesto para el 2024, si yo creería tal vez que en la línea de lo que sea indicado y si él y si es interés del Consejo, que la funcionaría, asista como evaluadora, entonces, lo primero que podría explorarse es incluirla, incluir a estos recursos del presupuesto para el 2024, si no se diera igual hacer las gestaciones con el GAFILAT para valorar si se puede ellos realizar el financiamiento del mismo y como tercera opción venciendo uno otra posibilidad a valorar. -----



MICHAEL SOTO ROJAS: para aportar con el comentario, estamos con el INL, estamos consiguiendo mucho financiamiento para asistir a este tipo de actividades internacionales, no sé si en justicia, pero sí sé qué Seguridad Pública estamos con ello. Y como es un tema que tiene una correlación de lavado de activos, es probable que como una buena justificación podrían hacerlo.

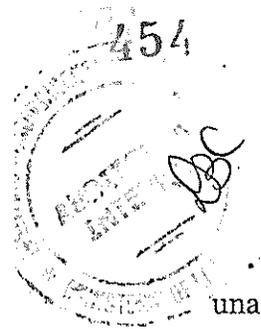
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: si les parece lo pondríamos como se ha señalado. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°014-SO-002-2023:

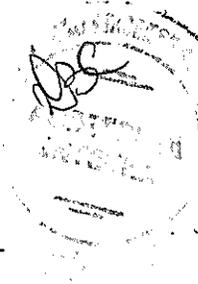
El Consejo Directivo del ICD conoce el oficio DG-029-2023 suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanares, Directora Adjunta del ICD, y le instruye a la Dirección General buscar el financiamiento respectivo de conformidad con las siguientes opciones: 1) Incluirlo en el presupuesto ordinario del año 2024. 2) Buscar el financiamiento directamente con el GAFILAT. 3) Buscar opciones de financiamiento externo. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.12 Se somete a conocimiento el Oficio AI-003-2023, suscrito por la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna, relativo a los procedimientos y procesos de esa Auditoría Interna. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: este caso y con oficio AI-003-2023, donde indica la señora auditora, que se informó el acuerdo del Consejo Directivo para la actualización de procedimientos que lleva a cabo la unidad de planificación y la obligatoriedad por parte de la auditoría de atender los requerimientos en primera instancia, es prudente señalar que la auditoría interna es un componente orgánico del sistema de control interno ICD, integrantes de sistematización, que falta poder cumplir con las competencias delegadas en la ley de control interno, específicamente en el artículo 22 donde parte de la independencia funcional y de criterio y cita el texto, más adelante señala que, por otro lado, conceptualmente la Auditoría Interna de la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad razonablemente al ente u órgano, para validar y mejorar sus relaciones, contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales dentro de la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo del control y de los procesos de dirección y de las de las entidades y de los órganos sujetos a la ley de control interno y termina señalando el artículo 21 del supra citada ley que dentro de una organización en la Auditoría Interna proporcional a la ciudadanía,



una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. Así las cosas, necesario comprender los procesos y procedimientos de estado no deben estar inmerso vinculados en la estructura de la planificación institucional, por cuanto dichos procesos responden a los planes estratégicos operativos institucional; no obstante, los procesos de auditoría están vinculados con objetivos de fiscalización que atienden el actuar de la administración activa para garantizar cumplimiento normativo democrático, cabe resaltar que en el ámbito de acción de la auditoría se fundamenta en las normas del ejercicio bueno cita cuales y más adelante, dice que es prudente destacar que la organización funcionamiento menester de la suscrita y las acciones ejecutadas, de conformidad con las exposiciones, normas y políticas de la Contraloría. Y hacia el final, dice en relación con los procesos atinentes de la actividad de auditoría, los mismos fundamentan en la propia fiscalización, tales como manual de referencia, auditoría interna y viene la cita con los procesos de apoyo y demás, para no leerlo todo y los procesos sustantivos, para cumplir con los objetivos de trabajo y discusión que se atiende con base en la ley de control interno. Por otra parte, relación con los procedimientos responden al cumplimiento normativo y se enfocan en la relación con el universo auditable para los efectos técnicos se refiere a todos los procesos y procedimientos establecidos en la Constitución de las unidades organizativas y los factores externos que soportan el accionar de cada una de las acciones del ICD y que, por cierto, estos deben estar actualizados, analizados periódicamente para disminuir el riesgo de auditoría en el momento de compilar y analizar la información de dicho universo, sigue al final, además es importante señalar que vuelve sobre el argumento, pero al final lo que dice es que el plan de trabajo contempla los estudios que corresponden a atender a cada área, justificación, prioridad, objetivos, actividades y cuáles son sus riesgos y, que indica cómo se puede ver los procesos de auditoría, están definidos, por lo que solicitó se valore la petición expresa del acta, 010 SO-001-2023 de incluir esa Auditoría Interna en ámbitos que por la naturaleza corresponden menesteres de la administración y luego más abajo, dice, en caso de duda insta a efectuar la consulta ante el órgano contralor y con ello aclarar este tema que durante años ha sido de interés por la UPLA. La Unidad de Planificación y que la auditoría forma parte de la planificación institucional. Señaló que no procede por los argumentos expuestos a lo largo de este documento. En discusión el tema. MICHAEL SOTO ROJAS: puedes devolverte un segundito por favor, para ver esto. Para que me



aclaren. Ellos no quieren entrar dentro de los procesos de planificación institucional. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: y sobre eso hay una discusión, perdón, hay una discusión compleja porque inclusive en una sesión que tuvimos con la Contraloría, el argumento por supuesto es válido y no en relación con el tema de la relación con ICD, porque era sobre el Ministerio y suscrita el argumento de la Contraloría es un poco más bien, no nos consulte los temas que son de administración en relación con esto, sino de fondo. Pero bueno, quizás ella misma pone la posibilidad de consultarle al órgano contralor y poder sacar, esto de una vez por todas.-----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: tal vez para poner en contexto a don Michael en la sesión anterior, se había traído por parte de esta Dirección una propuesta de un cronograma para poder levantar los procedimientos en todo el ICD. Desde entonces, la Unidad De Planificación Institucional vino y dijo, estos son los procedimientos, estas son las oficinas que hay que empezar. Se estableció un periodo de 2 años para capacitación, acompañamiento, levantado de procedimientos y además porque ya hay un plan institucional, ya se levantó el plan estratégico y demás, pero hace falta quedar ya sentado y definido en cuáles van a ser los procedimientos de cada una de las unidades. En su momento, el Consejo Directivo dijo, empieza con la Unidad Administrativa Financiera, se empieza con una Unidad de Recuperación de Activos y con la Auditoría Interna, y a raíz de eso se lo comunicó el acuerdo y creo que esa es la génesis de este oficio-----

MICHAEL SOTO ROJAS: los temas de auditoría de fondo tenemos claro, todo por la Ley de Control Interno que los definen ellos, pero los procesos de planificación, son institucionales, otra sería complacerla que vaya a sanar, como dice usted de una vez por todas, ya que no nos cree a nosotros.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy importante en ese caso, si ustedes están de acuerdo, tomaremos las recomendaciones de hacer la consulta formal. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°015-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD

toma nota del oficio AI-003-2023 y se acoge la solicitud de la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna, y se realizará consulta a la Contraloría General de la Republica.

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME ---



CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.13 Se somete a conocimiento el Oficio DG-034-2023 suscrito por la señora Heldren Solorzano Manzanares, Directora General Adjunta, en donde se solicita corregir e incluir el monto autorizado en el Acuerdo Número CERO CERO TRES-SO-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTITRÉS. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Doña Heldren, Adelante. -----

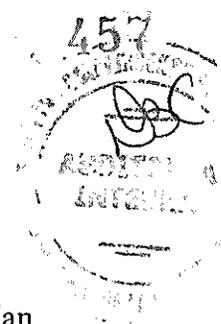
HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Muchas gracias. Nos hace de conocimiento la Unidad de Proyectos de Prevención que para ejecutar de forma adecuada los acuerdos que se habían tomado para la disposición de los recursos de origen específico para financiar proyectos de prevención, se requiere que los acuerdos establezcan específicamente cual es el monto destinado para cada uno de estos proyectos, de manera que proponen que los acuerdos sean corregidos y que se lean de esta forma. Promoviendo el uso de herramientas tecnológicas como apoyo para la sociedad en colegios de zonas vulnerabilizadas, ROBÓTICA (UCR), por un monto de \$90.000.000 en letras y en números, Del NO al SI (Nueva Oportunidad), por un monto de \$27.800.000 en letras y en números y Casa de Juventud (Municipalidad de Mora), por un monto de \$22.000.000 en letras y en números. Por lo anterior, le solicito respetuosamente que esta solicitud sea conocida por el Consejo Directivo, para que se corrija los acuerdos previamente tomados. Aclarar que no se trata de una reconsideración de los acuerdos, sino que se incorpore a los acuerdos los montos que se destinaron a cada una de estas organizaciones de proyectos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: La única corrección es que se incluya el monto, pero ya el monto está definido, nada más, no es que se están inventando montos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Correcto. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: No señor, en esa sesión presentamos una cartera de proyectos, que se sometió a consideración de este Consejo, quien determinó como se iban a distribuir los recursos disponibles para Proyectos de Prevención. Cuando el acuerdo se escribe, se coloca cuáles son los proyectos, pero no se correlaciona con la cartera de proyectos que establecía los montos, si bien es cierto, en el acta de la sesión, se puede leer, que se requiere para el trámite la confección de los expedientes administrativos, que el acuerdo diga cual es el monto destinado a cada uno. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Gracias. -----



TANNY CALDERÓN BERMÚDEZ: Para aportar algo a este punto, de acuerdo con el 157 podrían hacer la debida justificación de la Ley General de la Administración Pública, que la administración en cualquier momento puede corregir los errores aritméticos o formales en que haya incurrido, entonces basado en ese artículo se puede hacer esa corrección, incluyendo que se delegue en ese sentido. -----

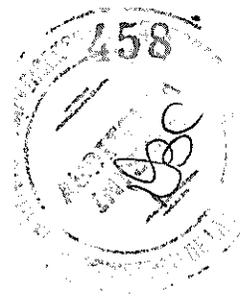
FEERNANDO RAMIREZ SERRANO: En la sesión que quedó grabada en audio y video, si se indicaron los montos, si se discutió y se habló cuanto era el monto que se iba a destinar para cada uno de los proyectos, porque se valoraron en el banco de proyectos que fueron analizados, lo que no quedó establecido fue en el acuerdo. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Entonces si les parece, de conformidad con la Asesora Legal y con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, se procedería a acoger la solicitud de corrección del error material, en donde se omitió en el acuerdo indicar específicamente los montos para los proyectos que fueron aprobados por este Consejo en la sesión anterior. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Quienes estén de acuerdo por favor levanten su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°016-SO-02-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba el Oficio DG-034-2023 suscrito por la señora Heldren Solorzano Manzanares, Directora General Adjunta, en donde se solicita corregir e incluir el monto autorizado en el Acuerdo Número CERO CERO TRES-SO-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTITRÉS, para que se lea de la siguiente manera: El Consejo Directivo del ICD aprueba el financiamiento para los siguientes proyectos para el año 2023: Promoviendo el uso de herramientas tecnológicas como apoyo para la sociedad en colegios de zonas vulnerabilizadas, ROBÓTICA (UCR), por un monto de ₡90.000.000 (noventa millones de colones con 00/100). Del NO al SI (Nueva Oportunidad), por un monto de ₡27.800.000 (veintisiete millones ochocientos mil colones con 00/100). Casa de Juventud (Municipalidad de Mora), por un monto de ₡22.000.000 (veintidós millones de colones con 00/100). **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.14 Oficio URAI 700-2022, suscrito por el señor Engels Jiménez Padilla, Jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, en donde se solicita la conservación de los bienes -----



comisados en el Instituto Costarricense Sobre Drogas. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: El oficio URAI 700-2022 del 30 de setiembre del 2022, dirigido al Consejo Directivo, pretende que se puedan entregar a donación para fines propios del Instituto Costarricense Sobre Drogas, los siguientes bienes: Un microondas marca Whirlpool. Serie número: FGR-3003769. Modelo: MH-6150XMS, ubicado en Servicios Generales. Una Caja Fuerte, sin marca visible, color beige con sus llaves. Serie número: EX0918343, ubicado en la Unidad de Recuperación de Activos y Una cámara fotográfica digital, marca Canon, color azul con gris con estuche. Serie número: 092052002078. Modelo: PC1468, ubicada en la Unidad Administrativo-Financiera. Lo que se busca es que se pueda conservar para el cumplimiento de sus objetivos, ya son bienes que se encuentran en comiso, entonces pasarían a ser bienes institucionales, y en su caso si alguna institución lo requiriera, se pueden donar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna consulta? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Nada más para aclarar, ya están dispuestos en esos lugares, ¿solo para que pasen a ser activos? -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Correcto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Estaríamos de acuerdo. Por favor levanten su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A

FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°017-SO-02-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la solicitud planteada mediante oficio URAI 700-2022, sobre la conservación

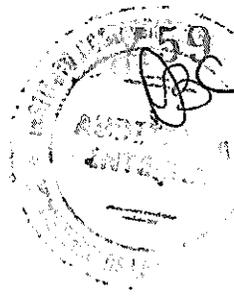
de los bienes comisados para el uso en el Instituto Costarricense Sobre Drogas, según el siguiente detalle: Electrodoméstico: Un microondas marca Whirlpool. Serie número: FGR-3003769.

Modelo: MH-6150XMS. Dispositivo Electrónico: Una Caja Fuerte, sin marca visible, color beige con sus llaves. Serie número: EX0918343. Dispositivo Electrónico: Una cámara fotográfica

digital, marca Canon, color azul con gris con estuche. Serie número: 092052002078. Modelo: PC1468. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN**

FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.15 Oficio URAI-696-22, suscrito por funcionarias de la Unidad de Recuperación de Activos, en donde se remiten CTL-013-22, relacionado con la solicitud de donación del Consejo Nacional de Producción y el CTL-014-22, sobre la solicitud de donación de la Asociación Cruz Roja Costarricense. -----



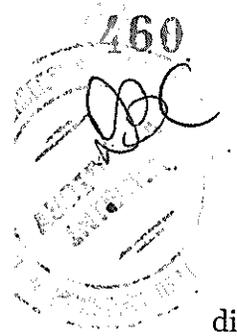
FERNANDO RAMIREZ SERRANO: El primero sería la donación a la Asociación Cruz Roja Costarricense, de bienes que ya se encuentran en condición de comiso, son bienes muebles, que están en préstamo a favor de la Cruz Roja y que ya están comisadas a favor del ICD, serían las siguientes: Un automóvil todo terreno marca Toyota, estilo Rav4, chasis número JTMBF4DV8AD037635, año 2010, color blanco, motor número 2ARE144291. Placa N° BGH822, un Horno tostador marca Hamilton Beach, color plateado. Serie número: A4481CE, una Cocina eléctrica marca Frigidaire. Serie número: FPEH3077RFGAF84202010, una Hidro lavadora Eléctrica marca Stihl, con su respectiva manguera, pistola y cable eléctrico, color anaranjado con blanco. Serie número: 47870124509. Modelo: RE88 y una Hidro lavadora Eléctrica marca Stihl, con su respectiva manguera, pistola y cable eléctrico, color anaranjado con blanco. Serie número: 47750124504. Modelo: RE98. Esa solicitud de donación se realizó mediante el oficio CRC-PRES-0294-2022, con fecha de 27 de agosto del 2022, suscrito por la señora Dyanne Marengo González, en su condición de presidente de la Asociación Cruz Roja Costarricense, sería la donación de esos bienes para la Cruz Roja. La otra sería para el Consejo Nacional de Producción. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perdón don Fernando, que me decía Heldren que estas cosas ya estaban en los archivos de las sesiones anteriores, solo que no se habían visto porque las circunstancias no lo habían permitido. Ahora sí, continúe. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Me generó una duda con respecto a sí esto se conoció en la sesión anterior. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Tiene que ver con una disposición que se tomó en algún momento de valorar a lo interno del ICD, a través de un Criterio Legal, si estas donaciones debían de ser en la totalidad de los casos, conocidas por el Consejo Directivo o si se podía tomar la decisión desde la Dirección General del ICD, ese Criterio todavía sigue siendo no claro al respecto de cuanto alcance tiene la Dirección General para tomar este tipo de decisiones, por lo que con la finalidad de no dilatar más las donaciones, finalmente se presentaron todas, para que se valoren en Consejo Directivo y cuando tengamos la claridad necesaria pertinente, para una disposición distinta, presentárselas para que se empiece a actuar de manera diferenciada, pero la intención es que se conozcan todos los Criterios que han enviado la Unidad de Recuperación de Activos sobre donaciones, para que ustedes tomen la decisión que consideren oportuna.-----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: ¿Cuál es el número de CTL? ¿CTL-013-2022? Entonces es



diferente porque en la sesión anterior, el que se conoció fue el CTL-019-2021. Entonces continuó leyendo. En este caso sería la donación a favor al Consejo Nacional de Producción de un vehículo tipo Furgón, Theurer, placa guatemalteca número TCo17BJG, número de chasis 1TA114821J2211547, año 1988, con un valor de ₡2.500.000, que fue solicitado por el Presidente del Consejo Nacional de Producción, el señor David Alfaro Araya. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Ya están en posesión? ¿Solamente es pasar de comiso a donación? --

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: El furgón desconozco si ya lo tienen ellos en su uso, los de la Cruz Roja si, ahí indica que ya están en préstamo y que pasa a comiso. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Con el tema de la justificación para la donación? -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Se trata con instituciones que ya tenían su convenio en donde se había hecho la consideración de que era un caso calificado. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: De hecho el oficio que remite la Unidad de Recuperación de Activos, se llama así, Criterio Legal para la Donación, hubo un análisis legal del porque podría proceder la donación y lo someten a consideración de ustedes. -----

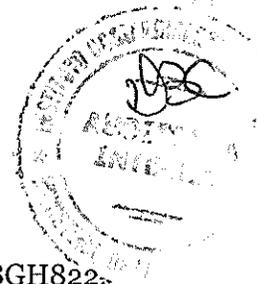
TANNY CALDERÓN BERMUDEZ: Esto solo ocurre cuando estos bienes cambian de estado, pasaron de ser decomisados a comisados, entonces el ICD procede a hacer los trámites por si los quieren donar y así dejar de estar fiscalizando los bienes. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Nos fundamentamos entonces en el acuerdo previo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Siendo así entonces, con el Convenio Marco existente, en el cambio de condición de los bienes como señala la Asesora Legal, sometemos a votación, quienes estén de acuerdo por favor levanten su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°018-SO-02-2023: El Consejo Directivo del ICD

conoce y aprueba la solicitud de donación planteada mediante oficio URAI-696-22, suscrito por la Unidad de Recuperación de Activos y los criterios técnicos CTL-013,-22, para el Consejo Nacional de Producción, y el CTL-014-22, para la Asociación Cruz Roja Costarricense, según el siguiente detalle: Consejo Nacional de Producción (CNP): Vehículo tipo Furgón, Theurer, placa guatemalteca número TCo17BJG, número de chasis 1TA114821J2211547, año 1988, con un valor de ₡2,500,000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos). Asociación Cruz Roja Costarricense: Un automóvil todo terreno marca Toyota, estilo Rav4, chasis número -----



JTMBF4DV8AD037635, año 2010, color blanco, motor número 2ARE144291. Placa N° BGH822, con un valor de ₡5,800,000.00 (cinco millones ochocientos mil colones exactos). Electrodoméstico: Un Horno tostador marca Hamilton Beach, color plateado. Serie número: A4481CE, con un valor de ₡30,000.00 (treinta mil colones exactos). Electrodoméstico: Una Cocina eléctrica marca Frigidaire. Serie número: FPEH3077RFGAF84202010, con un valor de ₡350,000.00 (trescientos cincuenta mil colones exactos). Herramienta: Una Hidro lavadora Eléctrica marca Stihl, con su respectiva manguera, pistola y cable eléctrico, color anaranjado con blanco. Serie número: 47870124509. Modelo: RE88, ₡70,000.00 (setenta mil colones exactos). Herramienta: Una Hidro lavadora Eléctrica marca Stihl, con su respectiva manguera, pistola y cable eléctrico, color anaranjado con blanco. Serie número: 47750124504. Modelo: RE98. ₡100,000.00 (cien mil colones exactos). **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y**

EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.16 Oficio URAI-678-22, suscrito por funcionarias de la Unidad de Recuperación de Activos, en donde se remite CTL-011-22, relacionado con la solicitud de donación al Ministerio de la Presidencia. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Sobre el criterio técnico aludido CTL-011-2021 que indica que se cuenta con un oficio MD-DMO-2047-2022, fechado 22 de agosto de 2022, suscrito por la señora Ministra de la Presidencia, Natalia Díaz Quintana, pues solicita la donación de los bienes propiamente y dispositivo electrónico y un mobiliario descrito más adelante, que ya se encuentra en el Ministerio de la Presidencia, en convenio préstamo bajo Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio y el ICD, estos bienes se solicita donar debido al cambio en su situación jurídica de conformidad con lo indicado en la cláusula sexta del Convenio Marco, los bienes que se encuentran en estado de decomiso han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del ICD y los bienes son los siguientes: Un televisor (pantalla), marca Samsung, con control remoto. Serie número: 01UD3CAF303630E. Modelo número: PN43H4000AH, valorado en ₡150.000 y un balón sin marca visible. En regular estado, con un valor de ₡80.000, esto para un total de ₡230.000 la donación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Lo que pasa es que donar un balón a la Presidencia, a donde esta y para que verdad. -----

HANNIA ARCE ROJAS: El tema aquí, es que nosotros tenemos dormitorios para los policías que



trabajan aquí, igual con un horario de 6x6, entonces mientras están acá, ellos tienen algún tiempo de descanso, eso está en sus dormitorios y lo usarían en su tiempo libre. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Vuelvo a lo mismo de la UEI, hasta exponemos a la señora Ministra, deberían este tipo de solicitudes decir, sí, lo está pidiendo ella porque es la Jerarca, pero es para un uso en esta línea, aquí en este caso en particular ya que es sobre un tema de recreación, sería bueno valorar si el documento debería ser más explícito, porque esto llega a manos de cualquiera y nos linchan verdad mediáticamente. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Tal vez lo que podría requerirse es que voy a dar la instrucción a la oficina de Recuperación de Activos, que en su Criterio Técnico no solamente incluya el Marco del Convenio Interinstitucional, si no cual es el destino específico en el que va a estar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es buena la propuesta de Michael en el sentido de pedir que se corrija y se mande con esa aclaración. -----

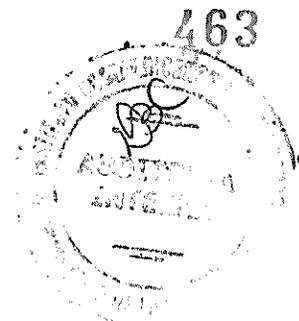
MICHAEL SOTO ROJAS: Este por favor si pediría que lo corrijan, ya que sería bueno aclararlo a detalle, para los oficiales en su tiempo libre, porque tienen que estar 24/7 pero descansan 12 horas, es entendible. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Estaríamos de acuerdo entonces con la propuesta que hace don Michael de devolverlo sin aprobación para que se incluya de manera específica, el destino, el propósito y la naturaleza del uso del bien, quienes estén de acuerdo favor levantar su mano. ----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°019-SO-02-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda devolver para corrección, la solicitud de donación realizada por el Ministerio de la Presidencia, planteada mediante oficio URAI-678-22, suscrito por funcionarias de la Unidad de Recuperación de Activos, a efectos de conocer cuál será el destino y el uso de los bienes solicitados. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.17 Oficio URAI-660-22, suscrito por funcionarias de la Unidad de Recuperación de Activos, en donde se remite CTL-009-22, relacionado con la solicitud de donación del Colegio Universitario de Cartago. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: El Colegio Universitario de Cartago solicitó la donación de



bienes muebles, que se encuentran actualmente bajo préstamo, mediante el convenio Marco Interinstitucional, los cuales serían: Dispositivo eléctrico: un equipo de sonido marca Sony. Serie número 4401294. Modelo HCD-SHAKE99. Con sus respectivos parlantes, series 4403189 y 4403190 y un dispositivo eléctrico: un televisor (tipo pantalla) marca TCL. Serie número OLE113244D0120. Modelo 32B2500. Con control remoto. Ambos bienes están valorados en un total de ₡132,533.34. Esta solicitud fue gestionada por oficio CUC-DEC-707-2022, fechado 18 de agosto de 2022, firmado digitalmente por la señora Ana Isabel Víquez Oreamuno, en su condición de Decana con las facultades y competencias señaladas en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Colegio Universitario de Cartago y de acuerdo con el Convenio Marco de Cooperación Institucional ICD-CUC. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna consulta o comentario al respecto? Estaríamos de acuerdo. Por favor levantamos la mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°020-SO-02-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la donación al Colegio Universitario de Cartago planteada mediante oficio URAI-660-22, suscrito por funcionarias de la Unidas de Recuperación de Activos y criterio técnico legal CTL-009-22, según el siguiente detalle: Dispositivo eléctrico: un equipo de sonido marca Sony. Serie número 4401294. Modelo HCD-SHAKE99. Con sus respectivos parlantes, series 4403189 y 4403190. ₡ 94,666.67 (noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos). Dispositivo eléctrico: un televisor (tipo pantalla) marca TCL. Serie número OLE113244D0120. Modelo 32B2500. Con control remoto. ₡37,866.67 (treinta y siete mil ochocientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos). **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.18 Oficio DFO-SEM-2032, suscrito por la Contraloría General de la República, relacionado con las disposiciones emitidas al ICD y la solicitud de prórroga. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Aquí nada más para contextualizar, el ICD se sometió en su momento a una fiscalización voluntaria por parte de la Contraloría General de la República, la cual realizó una serie de análisis y valoraciones y estableció una serie de recomendaciones y temas que deben de ser acatados por parte del ICD, en el anexo 1, se estableció que se iba a otorgar plazo



hasta el 24 de marzo del 2023, como fecha límite para atender todas las recomendaciones que la Contraloría había emitido. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Un paréntesis, Stephanie, para la siguiente sesión, la solicitud de don Michael, que, aunque haya sido un tema que se vio en la sesión anterior, si se vuelve a ver, se conoce o está en agenda pendiente, que por favor se le incluya a todos y a todos los documentos completos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Es sobre algún tema en específico o abierto? -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: No, son varios temas los que ellos establecieron que deberíamos de atender, disposiciones en cuanto a establecer procedimientos en la Unidad Administrativa Financiera, que ya estamos trabajándolo desde la sesión anterior, en la que se acordó que había que levantarlos, el Manual de Cargos y de presupuestos en la oficina de Recursos Humanos y otras disposiciones, todas estas tenían plazos de vencimiento del año pasado, sin embargo a raíz del cambio de la Dirección General del ICD, también de la nueva estructura del Consejo Directivo y demás, pues entonces la Contraloría otorga una ampliación de plazo para que la Dirección y el Consejo Directivo pueda atender estas necesidades y lo ampliaron hasta el 24 de marzo del 2023, sin embargo, como les hemos venido indicando, hay una serie de limitaciones en la Unidad Administrativa Financiera, no tenemos jefe, renunció ahora el 22 de febrero, no tenemos en Recursos Humanos el personal suficiente para atender todas las necesidades, hay una serie de disposiciones establecidas por la Contraloría que difícilmente se vayan a poder cumplir al 24 de marzo, ya que son 15 días que quedan, entonces el requerimiento sería eventualmente solicitarle a la Contraloría que se autorice una prórroga de plazo para atender estas necesidades. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Esos plazos próximos a cumplir son los de la entrega de los productos, los adelantos o los avances, entonces se debe presentar un calendario con cuanto se ha trabajado al respecto, pero las fechas finales para atender estas disposiciones debidamente concretadas son junio, setiembre y noviembre de este año, como lo señalaba don Fernando, es una solicitud en donde se amplie el plazo para la presentación del avance, pero es posible que todas las demás se puedan atender, porque vean que el plazo final es incluso más amplio que este adelanto que se tiene que presentar medianamente cerca, a raíz de la salida del jefe de la UAFI, la Dirección General retomó todos estos procesos y ya se han girado las -----



instrucciones para que se monte un nuevo calendario de actividades y le hemos solicitado a unidades como la Unidad de Planificación, que por favor atiendan los requerimientos particulares, para que podamos seguir trabajando en cada una de las disposiciones y para que no sea detenido el trabajo. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Planificación está abordando dado ese cronograma que habíamos hecho, muchas de estas disposiciones, procurando atenderlas pronto y que estén dentro de las fechas y demás, pero estamos expuestos eventualmente a no atenderlos todos en ese plazo y adicionalmente hemos hecho reestructuraciones con personal de otras unidades, para que también nos ayuden en estos procesos a levantarnos, estos requerimientos están ya hace bastante rato, lo que pasa es que no se habían atendido anteriormente por parte de las jefaturas que existían, las Direcciones que existían y demás, entonces por eso es que estamos ahorita contra reloj. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Me dice doña Hannia que efectivamente son las disposiciones 4.4 y 4.5 que corresponden al Consejo, entonces si ustedes lo tienen a bien y con estas aclaraciones que nos hizo doña Heldren, sería aprobar una solicitud de ampliación de plazo para la presentación de avances en esas dos disposiciones por parte del Consejo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuántas prorrogas les han dado anteriormente? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Técnicamente ninguna, porque esto se llama informe de Jerarca, que es una actividad propia de la Contraloría, que, al conocer el cambio de jerarquías en una institución, valoran el cumplimiento de las disposiciones que están pendientes, ya que conocemos que acaban de ingresar entonces le damos plazo de oficio verdad, entonces técnicamente no hemos tenido ninguna prórroga. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Ese plazo de oficio primario es este que está acá? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Nosotros hicimos un oficio adelantado, llegamos a la dirección del ICD y nos dimos cuenta que todo esto estaba pendiente, entonces antes de solicitar una prórroga ellos nos responden diciéndonos, les vamos a dar más tiempo, nos damos por satisfechos con los programas que ustedes nos plantearon e incluso nos extendieron más algunos plazos. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Nos dijeron que cuando estuviéramos más próximos como ahorita, ahí si solicitar una prórroga. Además, es importante definir un cronograma de cómo es

que se van a atender estas situaciones, o sea, cuanto es lo que proyectamos, y eventualmente como vamos a ir certificando los avances a ellos, para entonces ellos sobre la base de eso decir, bueno sí, vamos a poder otorgarle esa prórroga a tres meses, cuatro meses, cinco meses. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Estaríamos de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°21-SO-02-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República, para la presentación del avance en los puntos 4.4 y 4.5 según el informe Nro. DFOE-GOB-IF-00001-2022, y se delega en el Presidente del Consejo Directivo la suscripción de la solicitud para que haga la gestión. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Los siguientes tres puntos de agenda tienen que ver con temas que de alguna manera aluden a la Dirección General, yo les rogaría si ustedes fueran tan gentiles, podemos hacer un receso de un minuto. Pedirle a don Fernando y doña Heldren que por favor nos permitan continuar con esos temas. -----

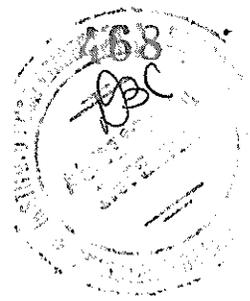
ARTICULO 2.19 Se presenta para conocimiento al Consejo Directivo la nota a solicitud de la señora Luisa Alfaro, presentada en fecha domingo, 26 de febrero de 2023 11:40am, vía correo electrónico. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Esa la tienen todos o no la tienen? Creo que convendría imprimirla, ¿y la de don Roberto la tenemos? Entonces si ustedes me lo permiten, mientras nos traen las notas, podríamos pasar a ver la de la Auditoría que propuso don Melvin. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Este es el oficio de advertencia AI-ADV-011-2023, fechado 08 de marzo y dirigido a mi persona, quiero hacer una aclaración, don Melvin tuvo la gentileza hoy en la mañana de advertirme que le parecía oportuno que esto debía de estar en la agenda, pero no lo estaba, nosotros acabamos de verificar las dos cuentas oficiales que hay aquí, tanto la mía como la del Viceministerio y no lo hemos recibido, entonces presumo que pudo haber habido un error de envío, sin embargo, no por eso significa que no lo vamos a ver, pero quiero que conste en actas que no lo habíamos recibido, pero lo que plantea la señora auditora es lo siguiente, no lo voy a leer todo porque ustedes lo tienen ahí pero dice, en atención a las competencias que le otorga la Ley General de Control Interno y que la Auditoría es una actividad independiente, objetiva y que



con fundamento en el Artículo 22 inciso d) de esa Ley, y que de la normativa mencionada, se procede a informar lo pertinente a efecto de que se tomen las acciones que corresponden bajo el marco jurídico, se transcribe lo que establece el artículo 111 de la Ley 8204, “para ser nombrados el Director General y Director General Adjunto, deberán ser mayores de edad, costarricenses, de reconocida solvencia moral, poseer el grado académico de licenciados, y tener amplia experiencia y probada en el campo relacionado con las drogas”. Esta Auditoría Interna tiene conocimiento que mediante acuerdo 2.2 SE-001-2022 del Consejo Directivo de este ICD, en sesión extraordinaria presencial del 25 de octubre del 2022, nombran dentro de los candidatos participantes del concurso para ocupar el puesto de Director General Adjunto a Heldren Solorzano Manzanares, ahora bien, entrando al tema de nombramiento de la funcionaria que empezó a regir a partir del primero de noviembre del 2022 y revisado el expediente que custodia la oficina de Recursos Humanos del ICD, se verificó los atestados y experiencia conforme la certificación número RH-011-23, del 22 de febrero del año en curso, que se adjunta y se comprueba que la candidata cuenta con una licenciatura en criminología y una maestría en criminología con énfasis en seguridad humana, además, en el campo laboral se comprueba lo siguiente: Ministerio de Justicia 02 de abril del 2018 hasta el 31 de octubre del 2022, aproximadamente 4 años en la Asesoría Legal desempeñando actividades de investigaciones preliminares, diligencias auxiliares y elaboración de informes especiales, Universidad de Costa Rica desde setiembre del 2016 hasta abril del 2018, aproximadamente 2 años en función de coordinación de ofertas de servicio, docente, oferta de cursos y atención de tramites, trabajos finales de graduación, por tanto, como se observa queda demostrado que la señora Solorzano Manzanares, no posee experiencia amplia comprobada en el campo relativo a estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales, temas esenciales del que hacer institucional, siendo que la decisión tomada por el órgano colegiado en la sesión citada al inicio de este oficio es contraria a lo que expresamente establece la norma señalada; situación que conlleva a exponer la omisión de control y revisión del requisito específico en relación con la experiencia amplia y probada en el campo de las drogas como lo requiere el artículo de marras. Es criterio de esta Auditoría Interna, que de lo evidenciado, debió la comisión especial nombrada por el órgano colegiado de este ICD, efectuar un análisis exhaustivo con el fin de determinar la idoneidad de la señora Solorzano Manzanares para ocupar dicho cargo, y a la



vez contar con el asesoramiento de la jefatura de la Asesoría Legal de este Instituto, quien es la llamada a velar por el cumplimiento del principio de legalidad en cualquier actuación que lleve a cabo la administración activa y los jefarcas en ejercicio; por tanto, el mantenerse al margen la asesoría legal sobre el tema abordado en este oficio, conlleva que se tomen decisiones contrarias al ordenamiento jurídico. Debe recordarse que la función de las unidades de Asesorías Legales es: “...auxiliar y tiene por fin guiar y aclarar a otros órganos, en especial los órganos jerárquicos, sobre los fundamentos y el contenido de sus decisiones²”. (El subrayado no es del original). Por otra parte, el artículo 143 de la Ley 8204 en la Sección XIII obliga a la unidad de Asesoría Legal a: “...asesorar jurídicamente a todas las instancias y niveles del Instituto, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus funcionarios sean acordes con el ordenamiento jurídico vigente”. Para mayor abundamiento, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública indica: “La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa”. De la presente advertencia, y en aras de proteger los intereses y la transparencia institucional ante el escrutinio público, desde mi investidura como Auditora General, se recomienda someter a estudio la nulidad absoluta del acto de nombramiento y se tomen las medidas y acciones correctivas pertinentes conforme al ámbito legal, con el fin de fortalecer los criterios de oportunidad, transparencia, idoneidad, legalidad, imparcialidad y razonabilidad que deben prevalecer en los procesos de reclutamiento y selección que se ejecuten en el seno del Consejo Directivo que usted preside. Atentamente la señora Auditora con copia por lo menos en el papel, a todos ustedes, se señala además que tiene copia a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, solo debo aclarar que el despacho de la señora Ministra, ya está contestando por escrito una denuncia en el mismo sentido que presentó la auditora, solo para que sea conocimiento de causa, se abre a discusión el tema. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: El tema es complicado verdad, por lo menos a mí me toma por sorpresa totalmente. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿Cuál es el alcance de un nombramiento ilegal? -----

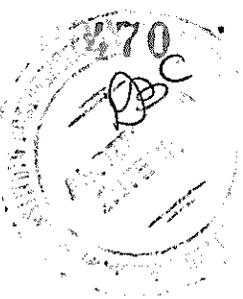
MICHAEL SOTO ROJAS: Hay una norma penal que lo regula. -----



JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Además, aquí hay un tema que yo creo que es el que habría que aclarar, la señora auditora afirma, como es su costumbre de manera contundente los hechos, primero no aporta las pruebas que dice señalar y segundo, no hay ningún otro elemento probatorio de todos los que se consideraron la hora del nombramiento, me parece a mí, que ella misma señala, que o sea, para poder promover, que aquí mismo le señaló a Tany, la nulidad de un nombramiento, hay que determinar la veracidad de los hechos, entonces me parece que debería instruirse un procedimiento en ese sentido. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: En el correo viene el curriculum de la Subdirectora y me imagino que ahí viene la parte de experiencia, que son dos archivos, este, el curriculum y el análisis que se hace verdad. -----

TANNY CALDERÓN COTO: Normalmente la administración puede recibir cualquier tipo de denuncia, ya sea una denuncia presentada por un tercero o un anónimo y también la misma Auditoría podría gestionar denuncias recibidas ante ella y luego elevarlas ante la administración, como es el seno de ustedes para que se decida qué hacer con las denuncias o situaciones como este tipo de informes, realmente tienen que estar basados en estudios. Estaré con un informe que contenga todos los elementos de prueba de juicio que determinen en ciertas recomendaciones para poder la administración basado en eso actuar. Ahora bien, en el propio seno del Consejo, pues se tiene la información que ella supuestamente está cuestionando verdad, entonces podría también el Consejo Directivo en ese sentido, puedes hacer una revisión en lo que está alegando. Si bien es cierto, ella tiene competencias en la norma de control interna que le asisten para poder elevar a la administración presuntos actos que puedan estar en contra del ordenamiento jurídico, pues también toda su documentación y toda su información enviada debe estar debidamente documentada, estudiada y basadas en las normas. Y bueno, yo también apenas escucho la lectura, pero si no existiera este tipo de información o ese documento en donde adolece todo eso, pues la administración podría hacérselo saber a ella también y requerirle lo que adolece, la prueba. Sin embargo, yo veo en la otra cara del propio Consejo tiene la información entonces no estamos como en esa condición, como Consejo de pedir la revisión en ese sentido, se puede hacer. También existe como una interferencia, digamos en este tipo de nombramientos y me refiero a que estos nombramientos, si bien es cierto, la ley exige ciertas condiciones o requisitos, su nombramiento de tipo de confianza, que el Consejo Directivo le permite hacer el nombramiento



y poner cuáles son las leyes o cómo va a revisar estos requisitos que establecen creo que es el 103-111, dice para ser nombrado Director General y Director General Adjunto deberán ser mayores de edad, costarricenses, de reconocida solvencia moral, grado académico de licenciado y experiencia amplia probada en el campo relacionado de las drogas. Entonces cuando se invita a las personas a que pueda presentar sus atentados, que no es un concurso formal como el de otro tipo de funcionarios, pues son funcionarios de confianza a lo que se va a nombrar y dice que el propio Consejo también designa una comisión especial, entonces esa comisión es la que tiene esa tarea. No es tampoco tan cierto, lo que de verdad que le corresponde a la Asesoría Legal y mezclarse en ese tipo de nombramiento porque la propia ley dijo, debe tener una comisión especial, la cual analiza los atestados de los oferentes. Entonces creo que basado en esta documentación, se podría dar una eventual respuesta a lo que se está haciendo llegar al Consejo.

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿La Comisión realizó un análisis de experiencia? -----

TANNY CALDERÓN COTO: Ahí el Presidente del Consejo nos podría decir. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Este tipo de nombramientos hay veces que no se analiza, por lo menos en el MEP. -----

TANNY CALDERÓN COTO: Todo el trámite correspondiente se documentó este todos los oferentes que existían y se realizó un informe que vino a votarse en el Consejo. -----

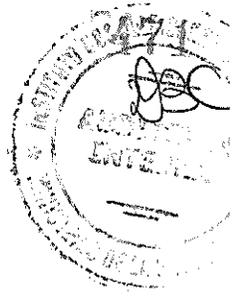
MELVIN CHAVES DUARTE: A menos que algo no se metiera en el currículum, pero bueno. ----

TANNY CALDERÓN COTO: ¿El currículum que aporta como prueba es un documento oficial o es una copia? -----

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿Ese expediente es parte de la comisión? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El proceso se hace distinto, que quizás es importante aclarar lo que dice Tanny, esto no es un concurso, la ley no manda que haya concurso, el nombramiento del Director y el Director General Adjunto es una potestad del Consejo, tanto como su libre remoción. Para lo cual, lo único que se requiere es que el seno del Consejo, una Comisión recomiende, eso es lo que se hizo. No obstante, se hizo una invitación pública, entonces se refirieron a los oferentes, sobre eso, se hizo una calificación previa y con base en eso, la Comisión recomendó al Consejo y el Consejo eligió. Eso es lo que yo creo que habría que pedir, como dice Tanny, esa información, que no es la que está necesariamente en el currículum o en el expediente.

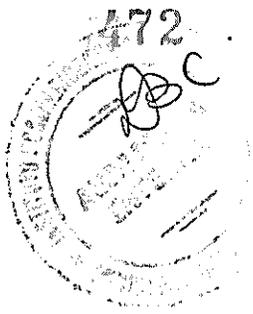
MICHAEL SOTO ROJAS: Por lo menos yo no tengo claro si tiene o no tiene la experiencia, -----



aunque podría estar o no en el currículum, lo cierto es que también, más bien te consulto Tany si habría que abrir alguna especie de procedimiento. Esto podríamos tomarlo como una denuncia, abrir un órgano y darle parte a Heldren y que ella manifieste si tiene uno o las pruebas. -----

TANNY CALDERÓN COTO: de lo que recuerdo de la lectura rápida que hace don Jorge, también es lo que está pidiendo la nulidad del acto administrativo y cuando se habla de nulidad del acto es porque de verdad existe algo evidente, que va con que el acto administrativo es contrario a una norma del Ordenamiento Jurídico y al ser evidente, pues requiere de un proceso interno del 173 de la Ley General de Administración Pública, verdad, el cual se lleva un debido proceso y este después tiene que ir a la Procuraduría para un dictamen favorable y eventualmente anular el acto como tal, pero tal como lo habló don Jorge. Tanto esto da cuando son actos generadores de derechos o derechos subjetivos, verdad que requieren ese tipo de nulidades, eventualmente, si eso fuera real o cierto, verdad que esa es la incógnita ante la denuncia, primero hay que investigar y ver si lo que se dice ahí es cierto, lo que correspondería en la remoción verdad, más que ir hasta un proceso de nulidad del acto administrativo en sede administrativa para posteriormente dado el dictamen de la Procuraduría, ir hasta un juicio de lesividad para renovar un acuerdo que no tiene ningún sentido, porque ustedes tienen la libre remoción de eso si fuera cierto y se logra comprobar después de un debido proceso. Ahora sí es evidente y sí se aprecian toda esta situación, ustedes, podrían en un seno del Consejo hacer la remoción respectiva, sin necesidad de llevar a más y solo para cerrar la parte de lo del Órgano Director, sí, en los Órganos Directores se pueden hacer, en lo pueden dictaminar ustedes e iniciar este, solo que en el Órgano Director, como usted lo dijo, habría que hacerle un traslado de cargos a la persona investigada y darle parte para que realice la debida defensa. Pero a mí esto me parece como innecesario, puesto que ustedes tienen la posibilidad de remover, la otra figura que se puede utilizar, verdad que sea utilizado en estos casos son las investigaciones preliminares para que ustedes puedan con mayor claridad tomar una decisión y todo este tipo de figuras, investigaciones y Órganos Directores solo pueden estar a cargo del Consejo Directivo por ser un Órgano Colegiado, entonces, digamos, como esa parte jurídica. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Yo extraño algunas cosas dentro del documento, verdad, pero ya es una división muy personal, cuestiono el tema de legitimidad, me parece porque es de Auditoria General, pero bueno, ya es criterio muy personal. Creo que hay una, y si me corrige señor -----



Viceministro, a ella se le nombra de acuerdo con un proceso de selección, de confianza, de revisión de atestados. ¿Es así, ¿verdad? ¿Correcto, que ya superó esa etapa? Yo creo que nosotros no deberíamos entrar a revisar este asunto. Además de eso me parecería a mí, que eso es una mera noticia, que de verdad no tiene, eh, y disculpen que lo use de esta manera, una mera noticia que nos informa sobre una situación evidentemente adolece de respaldo científico, no hay evidencia acá tampoco, yo pensaría y lo tengo anotado aquí Licenciada, muchas gracias por decirlo, que de verdad que requerimos de un dato preliminar para tomar una decisión que pensaría yo, que ya está, ya se tomó en su momento de forma adecuada. No, no voy a cuestionar eso para nada, téngase claro de esa manera, pero sí creo que ocupamos en la investigación preliminar, aquí lo anoté para tener mayores insumos en cuanto a la toma de decisiones, conste lo aclaro aquí, yo no tengo amistad con la muchacha, no tengo ningún tipo de relación, afinidad, no tengo consanguinidad con ella, pero sí me interesaría que tengamos el mejor recaudo, la mejor información para tomar algún tipo de decisión que, insisto, ya creo que está certificada por un proceso anterior, pero que sí, sí vale la pena porque me imagino que este documento va a trascender, ese es mi intuición como policía ¿y que hay algún interés ahí distinto? Creo que sí, con interés distinto, ya lo he notado en ese tipo de documentos, no sé cuál será la pugna que existe, no me interesa saberlo también, pero sí creo que si es recomendable la preliminar para tener mayores insumos en el caso. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: De hecho, yo me sentiría cómodo con eso, porque sinceramente, yo no he visto los atestados de la señora hasta ahora que lo veo acá para estar realmente seguro de esa experiencia certificada, regrese aquí, y nos copian a los que votamos, al Ministro de Justicia y Paz, que es don Gerald Campos, a don Oswaldo, que no está aquí del IAFA, a Randall Zúñiga del OIJ y a Martin Arias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De echo ninguno de nosotros voto en esa sesión, porque no conformábamos el Órgano en ese momento, pero yo creo que, como decía don Michael, lo más sano y que además atiende a la inquietud de don Melvin, es atender y darle curso, que se abra el Órgano y que se lleve con todo el proceso completo. Además, para que se tome con la seriedad del caso. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: También para abonar un poco a eso, yo no he visto el currículum de ella, no tengo idea si está certificado o no, no tengo claridad. Esto al final es una noticia que nos



está diciendo, miren, aquí hay algo, entonces para poder comprobar esto tenemos que hacer algo, ahora lo que me quedó duda, lo que dice Tanny es si es un Órgano Director o si es una preliminar.

TANNY CALDERÓN COTO: perdón para aclarar es que una investigación preliminar es cuando todavía la administración no tiene los elementos de prueba adjuntos y no tiene tan claro realmente lo que se dio, el Órgano Director es cuando yo le traslado cargos a una persona y le digo, es que usted hizo esto y esto, creo que todavía sería muy aventurado. Por cierto, podría incluso manejarse hasta a un nivel de informe preliminar sin muchas cosas, que no tarde tanto a la hora que se haga una revisión con la información que se tiene de lo que se documentó en el proceso de este, donde participaron. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: evidentemente, como no se está atribuyendo un cargo, ¿no se le da instancia a la parte? -----

TANNY CALDERÓN COTO: Es totalmente confidencial. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Esa investigación preliminar, pero te pregunto quién la hace y de cómo le damos la posibilidad a ella en alguna manera, porque es ir a buscar el currículum y en el currículum no puso nada de drogas, pero usted le pregunta y ya, ¿no? -----

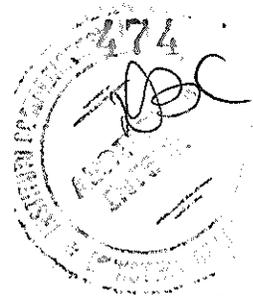
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Yo creo que hay que abrir un órgano, o sea, a mí me parece que, para transparencia, para claridad y para que tenga la oportunidad de defenderse, lo que tiene que hacer es abrir un órgano, aunque sea más complejo, y que las cosas queden claras. O sea, yo creo que lo otro, discrepo que no. -----

TANNY CALDERÓN COTO: Es interesante el tema porque digamos estamos en diferentes contextos, porque sí, lo que vamos a pretender es abrir un órgano para darle la oportunidad a la persona de que se defienda, hay que imputarle algo y casi que la administración da por un hecho que la noticia es cierta. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No, lo que habría que hacer es trasladarle lo que dice la Auditora, la auditora está haciendo una afirmación contundente, como lo hizo la vez pasada, o sea, la Auditora remitió y a partir de eso que no es en este caso, remitió a la fiscalía cosas que afirmó como ciertas. -----

TANNY CALDERÓN COTO: Abrir un órgano es imputable a alguien que está en contra del ordenamiento. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si lo está haciendo, aunque no se abre el órgano, lo está haciendo,



me parece que, como dice Michael lo contrario es dejar a la persona en indefensión, porque le vamos a seguir una investigación que nos podemos llevar a cabo, es más fácil decirle a alguien, mire, aquí se dice esto suyo, demuestre lo contrario. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Que demuestre la experiencia y listo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Incluso yo le sugiero, en aras de la transparencia, porque aunque también es hipotético, podríamos estar en presencia de un delito, pienso que en el acuerdo deberíamos copiar el Ministerio Público, decirle, señores aquí hay una Auditora que dice algo que podría ser delictivo, y ustedes valoren, si es o no, que no llegue por otro medio, que llegue de parte de nosotros, que no llegue por una denuncia, es como veces suena como chistorete, pero es la realidad de aunque no somos nosotros, representamos a quienes lo hicieron, me denunció a mí mismo porque estoy seguro de que lo que dice claramente se había hecho. Entonces yo les sugeriría que se acuerde copiar al Ministerio Público, abramos un Órgano Director para que ella aporte todo lo que ella considere oportuno y que esa apersona al Ministerio Público en caso de que corresponda. -----

TANNY CALDERÓN COTO: En este caso sería decirle al Secretario del Consejo que lo tramite. -

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Usted nos redacta el acuerdo Tanny? -----

TANNY CALDERÓN COTO: Sí. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: pero entonces, en principio estaríamos de acuerdo los cuatro de manera unánime, en abrir el órgano y que, de conformidad con lo que establece, los lleve adelante el Secretario del Consejo, le pediríamos la ayuda a la asesoría legal para lo que corresponde porque don Oswaldo es Médico, no abogado.-----

TANNY CALDERÓN COTO: En el acuerdo no debería de quedar como esa parte, salvo que el mismo Consejo considere que porque es algo muy técnico de Derecho y que él al ser un médico, podría no conocer del procedimiento como tal, que yo le dé el apoyo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, de acuerdo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: También añadir lo del Ministerio Publico, ¿está de acuerdo don Melvin? -----

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿esta división de fiscalización es de la Contraloría? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, que ya mandó a preguntar y ya la Ministra está remitiéndole sobre eso, no es que la Auditora le puso la denuncia. -----



JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Todos de acuerdo? Muy bien -----

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿Se lo enviamos al Ministerio Público verdad? ¿Cuál es el impacto que tendría, digamos, los ministros en este caso? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: vamos a ver, en el copiar, no estoy acusando, estoy diciendo tengo conocimiento de un eventual delito, valoren ustedes y abren o no, muchas veces a mí denunciaron aquí muchas veces, este decidió desestimar la causa. Nada más diciendo nosotros que tenemos conocimiento de algo, este se lo ponemos a instancias de ustedes y ustedes valoren la situación.

EXLEINE SANCHES TORRES: finalmente es el Ministerio Público el que decide sí, si hay un hecho delictivo y va a investigar o es atípico o lo desestima, lo archiva, pero ya es una competencia de la fiscalía. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: No, digo yo porque bueno, aquí está Martin. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Ellos no participaron de la votación, ninguno de nosotros participó de la votación, no conformábamos el órgano en ese momento. Fue una decisión de los jerarcas. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Pero el 22 no estaban los jerarcas. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si claro. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Creo que para ese nombramiento fueron los titulares, verdad-----

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿Tanto para el nombramiento del director como el Subdirector? --

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si señor. -----

HANNIA ARCE ROJAS: En la sesión Extraordinaria 003 del 2022, estuvieron presentes Natalia Díaz Quintana, Jorge Torres Carrillo, Gerald Campos Valverde, José Leonardo Sánchez Hernández, Oswaldo Aguirre Retana y Randall Zúñiga López. -----

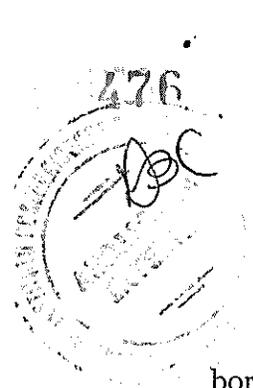
MELVIN CHAVES DUARTE: Sería bueno comunicarle a los Ministros. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hay que comunicarles el acuerdo a todos. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: A diferencia del primero, este llegó ayer y lo presentamos de una vez. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: sí, pero es que el primero, y eso es importante aclararlo Melvin el primero la denuncia de la auditora llegó después de la sesión, te puedo buscar la copia del expediente para que lo leas completo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Aquí doña Tanny, tuvo la gentileza de hacernos la redacción del



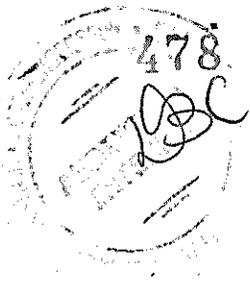
borrador del acuerdo para que quede clarísimo, se los voy a leer “de conformidad con la nota oficio AI-ADV-011-2023 de fecha 08 de marzo del 2023, de la Auditoría Interna, se procede a nombrar para averiguar la verdad real de los hechos de conformidad con el artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública, al Secretario del Consejo Directivo del ICD para que proceda con el debido proceso de acuerdo con la Ley General de la Administración, señor Osvaldo Aguirre y a la señora Tanny Calderón Coto, Cédula 1924068, Asesora legal del ICD, con el fin de que dé apoyo técnico legal al señor Secretario, ya que él es médico de profesión, para dar así además, dar el debido comunicado del Ministerio público de la situación presente”, todos de acuerdo? Solo que le voy a pedir esto a Tanny, para que lo puedan transcribir de manera textual.

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°022-SO-002-202: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba que de conformidad con el oficio AI-ADV-011-2023, de fecha ocho de marzo del dos-mil veintitrés, suscrito por la Auditoria Interna, se procede nombrar al señor Osvaldo Aguirre Retana, Secretario del Consejo Directivo del ICD, cedula 1-0782-0121 para que se gestione el Órgano Director y el debido proceso de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, así como a la señora Tanny Calderón Coto, Asesora Legal del ICD, cedula 1-0924- 0068, con el fin de dar apoyo técnico legal al señor Secretario, en razón de su profesión (médico). Además, comunicar al Ministerio Publico de la situación presentada. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Bien el **punto 2.19** es el que se presenta a conocimiento del Consejo Directivo en la nota de solicitud hecha por la señora Luisa Alfaro, presentada el domingo 26 de febrero a las 11:40 vía correo electrónico. ¿Ya lo tienen ustedes ahí? En la primera parte, ahí es la respuesta precisamente de la señora auditora, la denuncia donde dice, buenas tardes, acuso recibo. atentamente Deyanira. Y la señora Luisa Alfaro que dice lo siguiente: Le agradezco la confirmación de lectura y seguimiento en un correo que dirigió a mí, perdón que me cite primero, pero es del orden, a don Fernando Ramírez, a doña Heldren, con copia a la señora Auditora y se refiere a procesos disciplinarios, lo que dice es: Muchas gracias, le agradezco la confirmación de lectura y seguimiento, pero esa es la segunda parte, hay que leerlo de atrás para adelante. Ella lo que dice es; punto importante es que en el ICD con la asesoría de la Asesora



Legal, se tiene conocimiento que la resolución de Designación del Órgano y que es firmada por la Dirección General es confeccionada por la Asesoría Legal, todo esto porque ella viene argumentando que en el correo original que es el del 26 de febrero, que yo le contesto el martes diciéndole que hemos recibido en su correo conforme lo solicita, lo pondremos en conocimiento del órgano, dice lo siguiente, buenos días, don Fernando y Don Jorge, con el mayor de los respetos y consideración quiero dirigir estas palabras, espero que sean tomadas en cuenta y en consideración. El ICD es una institución pequeña, con poco funcionario, pero funcionarios humanos y con ganas de trabajar. Trabajo que se ve reflejado en nuestra labor diaria y que incluso es reconocida a nivel nacional e internacional, trabajo que no para ni se detiene con cada cambio de gobierno, sin tener Dirección General o con cambios de la Dirección General del ICD. Sabemos que como toda institución existen situaciones con buena intención o con mala intención que afecta su trabajo y lamentamos profundamente las situaciones que se han dado y que afectan el nombre de ustedes como profesionales. Pero si quiero externarles lo que como funcionarios vivimos, pensamos que siempre al asumir una nueva persona la Dirección General del ICD van a venir cambios que esperábamos que no solo fueran a nivel laboral, se esperaban a nivel de clima organización, situación que a las compañeras de Recursos Humanos les había costado mucho y que en un abrir o cerrar de ojos nuevamente volvemos a situaciones de persecución, situaciones de abrir procedimientos por meramente respirar y lo más triste es que ni siquiera conocemos a nuestro Director General del ICD, en una institución tan pequeña existen funcionarios que solo lo conocen por una fotografía o solo por los medios de comunicación. En el ICD, cualquier institución de pública o privada debería de tener una persona líder que no solo busca ampliar su hoja de vida, se requiere una persona que busque posicionar el ICD laboral y humanamente con su recurso humano. Un recurso humano desmotivado y perseguido, jamás va a dar buenos resultados laboralmente. Don Fernando, usted como juez y abogado, me imagino que al leer nuestro Reglamento Autónomo se da cuenta de que es un reglamento abusivo y desproporcional en comparación con el del Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia u otras instituciones públicas. Los funcionarios del ICD desde su publicación en el 2012, externamos nuestra preocupación en su desproporcionalidad y claramente sabemos que los reglamentos tienen un fin, pero ese reglamento en comparación a los reglamentos con otras instituciones gubernamentales es sumamente abusivo y desproporcional. Si usted no lo ha notado, le informo



que los funcionarios del ICD trabajamos con miedo, con angustia y hasta nos da miedo trabajar fuera de nuestro horario laboral y que hasta por eso seamos sancionados (dando ese tiempo extra por amor a la institución y nuestro trabajo). Sobre todo, ahora que vemos que la Dirección General sigue la dirección de una Asesora Legal que con los años nos ha demostrado que es poco humana y que busca con sus acciones perjudicar a sus propios compañeros. No la consideramos poco humano por abrir los procesos, es por las líneas que toma y que exige de cómo tratar al investigado. -----

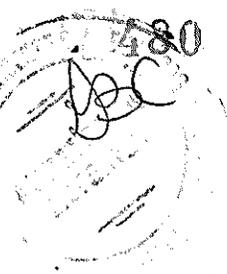
JORGE RODRIGUEZ BOGLE: En este caso doña Tanny, yo creo que va a tener que salir, no sabía qué hacía referencia, perdón. -----

JORGE ROSRÍGUEZ BOGLE: Los que hemos llevado procesos disciplinarios como Órganos Directores con la guía de la Licda. Tany, jefa de la Asesora Legal, hemos notado su trato inhumano avalado por la Dirección General como si fuéramos imputados por casos como el "Caso Diamante", yo escuche la instrucción directa de la Licenciada donde nos solicitada al órgano no notificar los viernes para que el funcionario no tuviera esos días de gracia disponibles, que se le notificaran a las 3:50 de la tarde para que el funcionario no tuviera acceso al expediente de manera inmediata y así lo pudiera revisar hasta el día siguiente, que citaran a los investigados propiamente en la Asesoría Legal para que se sintieran en terreno minado y estuvieran intimidados. Todos estos comentarios fueron dados por la Asesora Legal, hacía funcionarios que son sus compañeros y que no se estaban investigando por una infracción laboral grave que implicara un trato inhumano. Y donde nos obligan a decirles a nuestros compañeros que no pueden hacer nada de este proceso en horas laborales ya que si observamos algo así les abrimos otro proceso disciplinario. Donde nos obligan hacer lo que ellos dicen o hacen, y que si no lo hacemos nos abren un proceso por desacato. Es totalmente impactante ver a casi de la mitad de los funcionarios del ICD, con funcionarios destacados de: una Asesoría Legal, Unidad de Inteligencia Financiera, Unidad de Programas de Inteligencia, Unidad de Proveeduría y Unidad de informática, entre otras formando órganos directores hacía sus mismos compañeros y con instrucciones claras de como tienen que tratar a los investigados. Incluso lloran cuando nos acompañan a sacar las copias y nos explican que nos tratan así ya que son obligados y que tienen la alerta de que si no lo hacen les abren un proceso a ellos, donde nos dicen que como funcionarios tenemos que hacer algo con un sindicato ya que la situación del ICD se está descontrolando. Los



funcionarios del ICD queremos ser tratados como un insumo valioso, que solo queremos desarrollar nuestras funciones, sin miedo a trabajar y sin la persecución de que por respirar nos van a abrir un procedimiento administrativo que al parecer es la línea de nuestra Dirección General del ICD. Entendemos claramente que hay situaciones que, si lo ameritan. Pero existe situaciones que lo pueden ameritar, pero no de la manera que tratan a los investigados. Se que don Fernando es muy joven y posiblemente este reto del ICD es complicado y que ser líder de un grupo y una institución es compleja, pero la ruta de la casería o del trato desproporcional solo va traer desmotivación, emigración del recurso humano y un ambiente de trabajo nada positivo que afectara considerablemente la labor tan fundamental que realiza el ICD y que es dejada al lado con la apertura de tantos procesos disciplinarios por sanciones que tuvieran que ser valorados de otra manera al haber estudiado su persona el reglamento del ICD y coincidir de que es un reglamento desproporcional. Muchos funcionarios del ICD no firmamos su carta de reconsideración, porque pensamos que no todas las personas tienen que ser juzgadas igual o con la misma dureza. Espero que, así como se investiga cosas mínimas y se abre un proceso así, de la misma forma se investiguen estos hechos contra la Asesoría legal que si son más delicados al propiciar una indefensión. Don Jorge, le solicitamos remitir la información de este correo al Consejo Directivo del ICD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Valga plantear que, hecha la consulta, no aparece en el registro del ICD una funcionaria que se llame Luisa Alfaro. Y más adelante yo le digo que le confirmo que lo hemos recibido y ella dice punto importante es que el ICD, con la asesoría legal se tiene conocimiento que la resolución de la designación del órgano y que es firmada por la Dirección, es confeccionada por la Asesoría Legal y que es costumbre que el Instituto por la Asesora de la Asesoría Legal que los órganos directores tienen que confeccionar las apelaciones y las resoluciones que les corresponde, situación que pone todas las personas que fueron investigadas, son investigadas y serán investigadas en una situación de desventaja, a no existir una segregación de funciones y de criterio, al violentar la imparcialidad en el proceso, ambos órganos cumplen funciones diferentes y fueron divididos para para evitar esta imparcialidad estas situaciones fueron confirmadas por todos los funcionarios que hemos participado en los procedimientos administrativos durante estos años, incluso sería indispensable que se realice una intervención a la Asesoría Legal del ICD para que se determine la raíz de la elaboración de estos documentos --



para comprobar la realidad de los hechos. Espero que la información brindada sea de utilidad y sobre todo de mejora, a esto la señora Auditora responde, buenas tardes, acuso de recibo. Ese es el primero de los 2 temas. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Parece que está complicada la situación allá adentro verdad. Vamos a ver, estamos hablando de un anónimo, podríamos tenerlo por una información a verificar o no, y muchas cosas de las que mencionan ahí, me parece que están dentro del debido proceso y al haber Órganos Directores está dentro de la Ley de la Administración Pública, verdad. Ya los otros aspectos de trato o no, para abrir un proceso requerimos una parte. Normalmente esto en otro tipo de instituciones recurriríamos a algún tipo de arbitraje, mediación o un estudio del clima organizacional, pero yo no sé si él ICD tiene cobertura en esa línea lo atinente sería un estudio de clima organizacional para tratar de entender si es un tema de trato, si es un tema de liderazgos, cosas de ese tipo. Eso es lo habitual y ahí ya podríamos caer en que se está dando otro tipo de situación, pero de mi conocimiento no sé si hay estudio del clima organizacional. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Y esto depende de cuantas personas verdad. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: 110 funcionarios. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Lleva su ratico verdad. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Lo que le estaba preguntando a Alejandro es si eventualmente, podríamos pedirle ese favor a Recursos Humanos de la Presidencia, como dijeron ellos, el recurso humano del ICD, hay una persona. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Sí, bueno puede ser, tiene que ser un ente imparcial. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Normalmente, esos estudios de clima organizacional son con psicólogos, hacen algún tipo de dinámicas para generar empatías, resolución alterna de conflictos, habitualmente nosotros en el Poder Judicial funciona bien, es saludable porque aquí, por lo menos de lo que se intuye de la lectura es que hay problemas en ese sentido. Yo creo que esa podría ser una alternativa para tratar de visualizar. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Y también volvemos otra vez al tema de las pugnas, ese es mi criterio otra vez y evidentemente hay una pugna interna y hay una molestia por la dirección porque entró a fungir, me parece a mí y que me llama poderosamente la atención que otra vez copia a la señora. No veo de la lectura integral, no veo absolutamente ningún tema disciplinario.



Pero debo ser honesto, no veo ningún tema disciplinario, hasta ahora asuntos, si me lo permiten, muy de kínder, si me permiten la palabra en un asunto de kínder de verdad. Creo que es un tema de ambiente laboral. Yo sigo pensando que es un tema ambiente laboral hay una molestia, una pugna, es normal cuando ocurre ese tipo de cambios. Yo pienso que es una lectura de salud ocupacional, una actividad más armónica, insisto, un tema disciplinario pero el tema de los órganos hay que conformar órganos y debe ser con el objetivo de la transparencia verdad. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahora podríamos pedirle a la dirección que valore recursos para que contrate a un tercero que pueda hacer de manera objetiva un estudio. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Esta clandestinidad es la que a uno no le llega a convencer, pues evidentemente alguien se está cuidando en la clandestinidad, en ese oscurantismo, siempre hay información que se exagera un poquito, a mi experiencia, porque ya esto lo he vivido muchísimas veces en carne propia y también no carne propia, pero si hay que ponerle atención al clima organizacional o al ambiente laboral, como quieran ver si es necesario ponerle atención, porque ahí hay algo que está molestando y evidentemente la molestia es esas 2 figuras que llegan. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Y a lo interno de Presidencia, en Recursos Humanos, ¿algún psicólogo?

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tenemos un psicólogo aquí, es lo que podríamos intentar o por lo menos, que el psicólogo nos oriente si ellos podrían hacer algo o si se requiere contratarse. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Contratar creo que a cómo está la cosa, esta complicado, normalmente se lo digo, de repente no es igual, pero allá hay una batería de psicólogos, normalmente son 2 psicólogos e incluso utilizamos que se han detectado y que las podemos poner a disposición, herramientas hechas en fon, donde las personas ponen anónimamente, es más que para denunciar cosas, es para ver cómo se hacen las dinámicas o cuerdas altas o cuerdas bajas, hay unas actividades de Paintball que se hacen ahora y cosas de ese tipo que me parece que son dinámicas donde se evidencian pugnas entre grupos, aunque es un instituto muy pequeño, 110 personas son muchas para ese tipo de cosas, claro, pero yo sí creo que puntualmente deberíamos buscar algún tipo de estrategia para poder abordarlos con psicólogos, de hecho no necesariamente solo los de Presidencia, tal vez que sí, y tal vez hacerlo con los jefes de departamento. Históricamente han habido unos entre los jefes, agresiones físicas, se conoce una cachetada muy famosa, esa institución al ser pequeña ha tenido instancias muy particulares. ----

MICHAEL SOTO ROJAS: Fuerza Pública tiene 18 capellanes, que, en el Ministerio, los -----

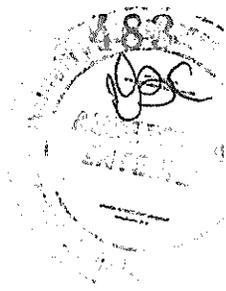
psicólogos y los capellanes hacen unas actividades que tienen que ver con valores y con espiritualidad entonces podría hacerse pedirle ayuda a Justicia, Seguridad Pública, los que son del mismo ejecutivo, para hacer algún tipo de abordaje, porque eso es histórico ahí. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Todo parece que acordemos de que se soliciten a partir de lo que tenga Presidencia, y a todas las entidades miembros que nos ayuden a conformar un grupo, un equipo, que puede hacerle frente a un estudio de clima o lo más parecido a un estudio. ¿Estamos de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°023-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD solicita colaboración al Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia y Paz, y al Organismo de Investigación Judicial, para conformar un equipo interinstitucional, que trabaje un Estudio de Clima Organizacional en el Instituto Costarricense Sobre Drogas, y se delegan las gestiones de coordinación pertinentes en la Dirección General. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

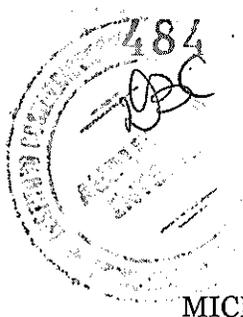
ARTICULO 2.20 Se somete a conocimiento la denuncia presentada por el señor Roberto Araya respecto a la entrega del carnet institucional del ICD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El viernes 17 de febrero a las 5:57, Don Roberto Araya le dirige a doña Hannia y a mí, una denuncia formal que dice: Estimado señor Presidente del Consejo directivo del CD, con acentuado respeto como abogado y usuario externo, fue informado de 23 procesos administrativos contra varios funcionarios del ICD, en dicho proceso se están imputando situaciones por la no entrega del carné a la Proveduría Institucional en periodo de vacaciones colectivas, funcionarios que se pueden ver afectados por una sanción de 1-7 días sin goce de salarios. Sin embargo, los procesos fueron abiertos por la Dirección General del ICD, quien, en el Reglamento autónomo del ICD, en su artículo 2, inciso F define qué: El funcionario o servidor, toda persona física que presta al ICD sus servicios materiales o intelectuales a cambio de un salario y en nombre y por cuenta del ICD. Plantilla de noviembre del 2022: 501130, que presumo es el número de puesto, no lo dice, Director General, ₡1.475.250 colones, 501131, Directora General Adjunta, ₡1.381.372 colones. En su artículo 25 inciso J señala: J. Portar el respectivo carnet de identificación, es obligación entregar el carné a la proveeduría institucional



cuando el funcionario se encuentra gozando de permiso, ya sea con o sin goce de salario, vacaciones o incapacidad por más de una semana, calendario o por cese laboral. Circular DG-007-12 indica en su punto tercero, que será estrictamente necesario importar el carnet de identificación en lugar visible para ingresar a las instalaciones del Instituto, por lo que los oficiales de seguridad estarán en la obligación de requerirlo para permitir su acceso. Dicho lo anterior, la normativa que está aplicando la Dirección General del ICD, es violentada por los 2 funcionarios con los puestos de Dirección General y Dirección General Adjunta. Por una situación de transparencia ambos funcionarios deberían ser apartado de estos procesos disciplinarios y ser investigados por el incumplimiento a la norma citada o, en su defecto, como jerarca máximo, demostrar las acciones necesarias para que la administración les entregará el carnet en tiempo y forma. Atentamente Licenciado Roberto Araya V. Agregó como notificaciones al correo electrónico y pone su correo. Eso manda don Roberto el 23 de febrero. Como Roberto se presenta como abogado y usuario externo, yo hice la consulta al Colegio de Abogados y de Abogadas de Costa Rica, donde certifica; señor Viceministro de la Presidencia, que de conformidad con la solicitud planteada por el Ministerio de la Presidencia se informa que consta la incorporación del licenciado Roberto Araya Vargas, Cédula de Identidad 1555848, carné número 12114, el cual permanece en la actualidad en los registros del Departamento de Contabilidad en condición de suspendido por morosidad en el pago de la colegiatura. Al día de hoy no se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión. Es conforme y se extiende la presente, a solicitud de Jorge Rodríguez Bogle. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Lo que sí es cierto. Yo hice la consulta porque le pregunté a los directores qué es lo que ocurre, al parecer en reglamento, inclusive lo discutimos, aquí podría ser un poco excesivo porque es una norma vigente, dice que hay que entregar el carnet porque al parecer esto no, no podemos dar fe en algunos momentos en la historia ha habido personas que han querido aprovechar el uso del carnet, el tiempo no oficial para accesos o cosas verdad, entonces, alguien estableció la norma que deben ser entregados y parece que no se entregaron y lo califica como una falta grave y establece una sanción de 1-7 días de suspensión. Hasta donde entendemos, eso es lo que se está llevando a cabo y lo que yo logro entender de la redacción de don Roberto es que está impugnando esa decisión, pero con un texto, pues que deja algunas dudas. -----



MICHAEL SOTO ROJAS: Yo no veo fundamentación para poder revocar eso, existe la norma y hay que aplicar la norma. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: ¿Y el dónde trabaja? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No sabemos, él presenta como abogado y usuario externo, pues no sé qué hacemos en este caso. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: También aquí hay otro punto que habla de que los directores no cumplen con la norma, no portan el carnet, pero una cosa es portar y la otra es no devolverlo, y se está argumentando que hay que separarlos de ese proceso por no devolverlo que tampoco tiene fundamento jurídico. Es que para ningún lado la norma existe y es jurídicamente aplicable y lo otro no es motivo de separación de llevar el proceso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Podríamos responder eso textualmente. Que, visto el tema, la norma está vigente y lo que él argumenta no sería un motivo para separar el proceso. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°024-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y archiva la denuncia presentada por el señor Roberto Araya, en razón de que existe una norma específica sobre el tema. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

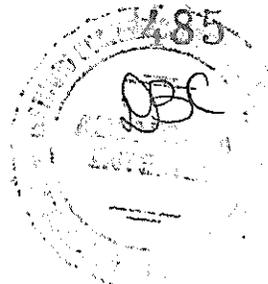
ASUNTOS VARIOS. -----

3.1 El señor Oswaldo Aguirre Retana, plantea la necesidad de habilitar un correo electrónico específico para la Secretaría del Consejo Directivo como medio oficial de comunicación-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Creo que es una cosa de trámite, ¿estaríamos de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°025-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD conoce y avala la solicitud planteada por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Secretario de Actas de este Consejo y se solicita al Presidente de este Órgano Colegiado, gestionar ante el Departamento de Tecnologías de Información del Ministerio de la Presidencia la habilitación del correo electrónico para la Secretaria del Consejo Directivo. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

3.2 Posible Designación de un representante del Consejo Directivo del ICD para la suscripción y



otorgamiento para temas de vacaciones, permisos, teletrabajo y otros de la Auditora Interna, Dirección General y Dirección General Adjunta. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hasta ahora hay una práctica porque así la encontramos a lo largo de toda la historia del ICD, el Presidente o la Presidenta del Consejo, firma vacaciones verdad. --

MELVIN CHAVES DUARTE: Es totalmente administrativo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Bueno, yo opiné exactamente lo mismo, pero me dijeron que no, que tenía que haber un acuerdo del Consejo que encargue que esto se pueda hacer entonces, don Alejandro. -----

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: Se hizo la consulta legal y parece ser que cada vez que la Auditora necesite un tema vacaciones, tiene que venir a conocerlo, porque el Consejo es el jerarca máximo es un Órgano Colegiado y tiene que emitir la decisión sobre el tema de vacaciones, particularmente de la Auditora, pero si tienen que autorizar al Presidente o Secretario para que haga la determinación en el sistema. En cambio, en el tema de licencias ahí si por el reglamento interno de la Auditoría recae en la figura del Presidente que del tema de licencias, permisos, porque cuando es vacaciones si se tiene que ver directamente. Por qué nos saltó la duda y hubo que revisarlo, entonces básicamente quiere vacaciones, tiene que ser el Consejo Directivo quien lo revise, que lo pruebe y que tome el acuerdo y el tema de licencias y permisos si lo puede a ver directamente el Presidente. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Es demasiado tramite. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Además que tiene un problema práctico, el Consejo Sesiona Ordinariamente una vez al mes. Pero también si necesitara vacaciones por un tema de salud, un fallecimiento o cualquier otra circunstancia, y si después de la licencia del fallecimiento quisiera decir, tomo tres días más de vacaciones, entonces verdad. -----

MICHAL SOTO ROJAS: Pero aquí no habla ni del Consejo, ni del Presidente a lo que dice aquí, designación de un representante del Consejo para la suscripción de otorgamiento para tema de vacaciones, permisos, teletrabajo de Auditoría. -----

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: Correcto, la materialización en el sistema. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Yo digo que pidamos una consulta formal. -----

MICHAL SOTO ROJAS: Si, que cual es la norma que fundamenta que esto sea así. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Correcto. -----



MICHAL SOTO ROJAS: incluso yo creo que en algún momento deberíamos valorar el tema, ahora se mencionó sobre las donaciones, podríamos pedir un estudio también para ver, porque aquí se ven así, decidir si le donamos o no le donamos. -----

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: perdón Don Jorge, en el caso de la auditoría, el nivel jerárquico superior no es la Dirección, es el Consejo Directivo y este, materializa su voluntad a través del acuerdo de todos los miembros, entonces, por eso, en cada uno, jurídicamente, la razón por la cual el tema de vacaciones particularmente tiene que ser visto por el Jerarca, que es el Consejo Directivo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces si les parece, serian dos acuerdos, uno en donde solicitamos que se nos aclare cuál es el fundamento por el cual se requiere esto que Don Alejandro ha explicado en términos de vacaciones y dos cuáles donaciones podrían no venir a conocimiento y como se hace. -----

HANNIA ARCE ROJAS: Ese fue uno de los primeros, el tema de las donaciones. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Y eso cuando se pidió? -----

HANNIA ARCE ROJAS: Si mal no recuerdo, fue la primera ordinaria que hizo esta administración, que de hecho se iban a ver como seis solicitudes, y se devolvieron todas, acompañadas de la solicitud y la solicitud de un criterio de cuáles eran los temas administrativos para ver el Consejo y cuáles no. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Hace cuantos meses de eso? -----

HANNIA ARCE ROJAS: Fue en setiembre. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Deberíamos darle seguimiento y decirles que nos den respuestas. ----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Hay algún otro tema que tratar? -----

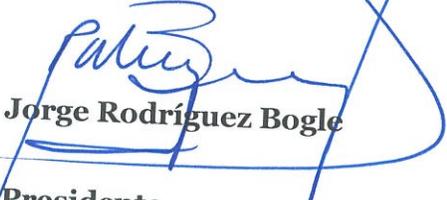
POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°026-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda realizar consulta a la Asesoría Legal para aclarar sobre la norma que fundamenta que sea el Consejo Directivo el que deba aprobar las vacaciones de la Auditoría Interna. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°027-SO-002-2023: El Consejo Directivo del ICD



acuerda hacer recordatorio a la Asesoría Legal sobre el criterio solicitado mediante acuerdo SO-CERO CERO TRES- DOS MIL VEINTIDÓS, de la Sesión Ordinaria CERO CINCO DEL DOS-MIL VEINTIDÓS. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

Al ser las doce y treinta y siete de la tarde del jueves nueve de marzo del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.02-2023 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea. -----


Jorge Rodríguez Bogle
Presidente


Exleine Sánchez Torres
Secretario Suplente

¹²(**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03-2023**-----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y Enlace presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas y siete minutos del día nueve de marzo del dos mil veintitrés, reunidos en San José, Zapote, Casa Presidencial, se realiza la sesión ordinaria número 03 del año 2023 de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001. Ley conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada con un audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy buenos días: **Sr. Exleine Sánchez Torres**, Viceministro de Justicia, **Sr. Melvin Chaves Duarte**, Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública, **Sr. Martín Arias Araya**, Viceministro de Unidades Especializadas del Ministerio de Seguridad)



NOTA: No se lea lo consignado entre paréntesis que va del inicio de la línea doce y hasta el final de la línea treinta del folio 487, por error se insertó ese texto, el cual corresponde a la parte inicial del acta de la sesión ordinaria No 03-2023, y que en los folios restantes de este tomo N° XV denominado Libro de Actas del Consejo Directivo del ICD, no hay suficiente cantidad de folios restantes para el acta en su forma íntegra, ya que este libro de actas finaliza en el folio número quinientos. -----

Jorge Rodríguez Bogle

Exleine Sánchez Torres

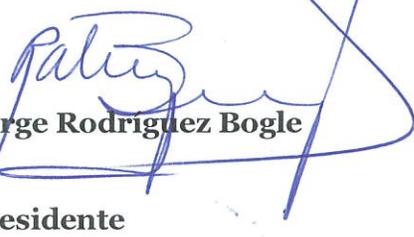
Presidente

Secretario Suplente

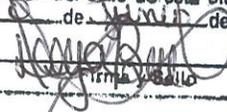
RAZÓN DE CIERRE: Por agotamiento de los folios necesarios para la transcripción de actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, procedo en este acto en mi calidad de Presidente del órgano colegiado a dar por cerrado este Libro de Actas XV, el cual fue legalizado y autorizado por la Auditoría Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas, mediante razón de apertura a folio uno, del primero de marzo del dos mil veintidós. El libro está conformado por un total de quinientos folios numerados de manera consecutiva del uno al quinientos, de los cuales cuatrocientos ochenta y nueve (del uno al cuatrocientos ochenta y nueve) están impresos y once folios se encuentran en blanco y en perfecto estado de limpieza y conservación. Inicia en el folio uno con el acta Extraordinaria CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO del tres de noviembre del dos mil veintiunos y finaliza en el folio cuatrocientos ochenta y siete con el acta de la sesión Ordinaria CERO CERO DOS -DOS MIL VEINTITRÉS del nueve de marzo del dos mil veintitrés. En el folio cuatrocientos ochenta y siete se encuentra inserto un texto que por error se incluyó cuya nota de corrección se encuentra en la cuatrocientos ochenta y ocho. También en este mismo folio se encuentra la razón de cierre que se extiende hasta el inicio del folio cuatrocientos ochenta y nueve. Contiene nueve actas transcritas de Sesiones Ordinarias y cinco Sesiones Extraordinarias, numeradas del acta cero cinco- dos mil veintiuno Extraordinaria, al acta cero tres - dos mil veintidós, todas debidamente firmadas por el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario de Actas del Consejo. Importante mencionar que en la Sesión Ordinaria CERO DOS - DOS MIL VEINTITRÉS en los folios cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos veinte, cuatrocientos cuarenta y siete, cuatrocientos cincuenta y siete y cuatrocientos sesenta, se consiga el nombre de "Tanny Calderón Bermúdez", debiendo leerse en forma correcta "Tanny Calderón



Coto". Adicionalmente en la Sesión Ordinaria CERO CINCO – DOS MIL VEINTIDÓS, en folio doscientos ochenta se debe incluir como parte de los invitados asistentes a esta sesión a la señora Tanny Calderón Coto, Asesora Legal de este Instituto. Firmo en San José, Zapote a los seis días del mes de junio del dos mil veintitrés. -----


Jorge Rodríguez Bogle
Presidente


Oswaldo Aguirre Retana
Secretario Consejo Directivo

La Auditoría Inter de Instituto Costarricense sobre Drogas en cumplimiento con lo dispuesto por la Contratación General de la República hace constar que aquí finaliza el tomo No. XV denominación: Libro de Actas llevado por Penyelo D. Meléndez. Consta de 500 folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina. San José, 20 de Junio del dos 2023.

Firma y Sello

